

SESIÓN COMISIÓN INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO ECOMASA-NÉSTOR MARTIN

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y tres minutos)

Único. Comparecencia de D. Luis Cordovilla-Abogado, D. Jorge Fernández Sanz - Abogado y D. Ramón Cifrián - Socio Director Auditor y Economista de HFC Consultores, en su calidad de administradores concursales.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Buenas tardes, Señorías.

Reiniciamos los trabajos de la Comisión de Investigación sobre el caso ECOMASA Nestor Martin. El procedimiento, como sus Señorías ya saben es el habitual.

En primer lugar, el Secretario de la Mesa dará, leerá, hará lectura de los derechos que asisten a los comparecientes y de los deberes y luego a continuación los turnos de palabra que ya sus Señorías ya saben cuales son, ¿de acuerdo?, no los voy a repetir.

Entonces, por dar más agilidad a la Comisión comenzamos la misma.

Sr. Secretario nos lee o lea a los comparecientes los derechos y sus obligaciones.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias, Presidente.

Información de derechos y obligaciones que asisten al compareciente:

El requerido no está obligado a declarar sobre su ideología, religión, creencias según el art. 16.2 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a que el Parlamento de Cantabria adopte las medidas precisas para garantizar sus derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, de acuerdo con los términos previstos en el art. 18 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a que se respeten las garantías constitucionales del secreto profesional y la cláusula de conciencia en el ejercicio de las libertades que proclama el art. 20.1 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable de ningún ilícito penal o administrativo; en todo caso, le asiste el derecho constitucional a la presunción de inocencia según el art. 24.2 de la Constitución Española.

El requerido tiene la obligación de comparecer, pero no la obligación de declarar. En todo caso, el requerido tiene derecho a no declarar sobre los hechos presuntamente delictivos, por razón de parentesco, de secreto profesional, en los términos contenidos en la legislación vigente.

El compareciente podrá actuar acompañado de la persona que designe para asistirle.

Los gastos que, como consecuencia del requerimiento, se deriven para el obligado a comparecer le serán abonados, una vez debidamente justificados, con cargo al Presupuesto del Parlamento de Cantabria.

Al compareciente le asisten, en todo momento, todos y cada uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Española y los definidos en la legislación de desarrollo que sean aplicables. Si en cualquier momento, durante la celebración de la comparecencia, el compareciente entendiere que se está vulnerando alguno de estos derechos, solicitará la intervención de la Mesa de la Comisión para su garantía, citando el derecho que considera vulnerado y las causas de la vulneración, resolviendo la Mesa de la Comisión al respecto de forma inmediata.

Apercibimientos legales que se hacen al requerido:

Según el artículo 502.1 del Código Penal: "Los que, habiendo sido requeridos en forma legal y bajo apercibimiento, dejaren de comparecer ante la Comisión de investigación de las Cortes Generales o de una Asamblea Legislativa de Comunidad Autónoma, serán castigados como reos del delito de desobediencia. Si el reo fuera autoridad o funcionario público, se le impondrá además la pena de suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años."

Artículo 502.3 del Código Penal: "El que ha convocado..., el que convocado ante una Comisión Parlamentaria de Investigación faltare a la verdad en sus testimonios, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de seis a doce meses."

Artículo 556 del Código Penal: "Los que se resistieren a las autoridades o a sus agentes, o los que desobedecieren gravemente, en el ejercicio de sus funciones, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a un año."

Artículo 54.5 del Reglamento del Parlamento de Cantabria: "Las conclusiones aprobadas por el Pleno del Parlamento, que no serán vinculantes para los tribunales ni afectarán a las resoluciones judiciales, serán publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria y comunicadas al Gobierno, sin perjuicio de que la Mesa dé traslado de las mismas al Ministerio Fiscal para el ejercicio, cuando proceda, de las acciones oportunas."

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, Sr. Secretario.

Comenzamos el turno de intervenciones, la primera parte, el primer turno de intervención de los Portavoces, por un tiempo de cinco minutos, haciendo referencia a los motivos que les han llevado a pedir esta comparecencia.

Tiene la palabra el Grupo Podemos, por cinco minutos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Bienvenidos caballeros al Parlamento.

Cuando mi Grupo Parlamentario solicitó la comparecencia del Sr. Cifrián, el Sr. Fernández y el Sr. Cordovilla, pues fue al principio de esta Comisión de Investigación, en la que aún todavía no teníamos, la verdad las ideas claras de lo que había pasado dentro de ECOMASA.

A estas alturas de la Comisión de Investigación, bien es cierto, que después de analizar toda la documentación que nos, que nos han remitido, pues la verdad es que conocemos prácticamente todo lo que pasó en la empresa y que vosotros en ese informe judicial del concurso, pues podemos decir que relatais todo lo que hemos tenido que hacer antes de que nos llegara vuestro..., vuestro informe.

Así que, aunque todo lo que vuestro trabajo ya lo hemos tenido, lo tuvimos que hacer con anterioridad nosotros, así con todo, mi Grupo Parlamentario os hará una serie de preguntas luego, para, sobre todo para que conste en esta Comisión pues las conclusiones a las que vosotros llegasteis y que paralelamente nosotros también llegamos prácticamente a esas mismas conclusiones, al menos mi Grupo Parlamentario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Algún aparatito por ahí... Ya está controlado ¿no?

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidente.

Buenas tardes, Señoría. Y lo primero que queremos hacer desde el Grupo Parlamentario Socialista es agradecer la presencia tanto del Sr. Jorge Fernández, como del Sr. Ramón Cifrián, como del Sr. Luis Cordobilla, que hemos solicitado su comparecencia en esta Comisión. Porque lo que hemos intentado hacer desde este Grupo Parlamentario es una cronología de los hechos, desde el inicio del proyecto hasta la finalización. Y los administradores concursales sois una parte, la parte final digamos del proceso de ECOMASA. Por lo cual queremos técnicamente que nos den su punto de vista y que nos resuelvan aquellas dudas que podamos tener.

No me voy a extender más, porque creo que todos ya sabemos el desarrollo de esta Comisión. Y vamos a ir al tiempo de las preguntas, que creo que es lo que va a ser interesante en esta sesión y lo que va a dilucidar las posibles dudas que a estas alturas nos puedan quedar, o a confirmar o reafirmar las certezas que hasta ahora estamos viendo en esta Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Mixto



EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Buenas tardes a todos.

En primer lugar, por supuesto agradecer la presencia de los tres comparecientes. Mi Grupo no solicitó su comparecencia hoy; no porque no entendamos que pueda ser interesante lo que nos puedan aportar, sino porque después de la reestructuración que más o menos hicimos todos los Grupos de comparecientes, la línea que entendíamos o que entendemos para abordar esta cuestión iba por otros derroteros y está a la espera de otros comparecientes que tendrán que venir después.

Entonces, por eso ya les anticipo que de primeras o en un principio, en mi primera ronda de preguntas no les voy a formular ninguna. Escucharé atento lo que nos puedan decir y si surge alguna después de la Comisión, sí les preguntaré. En cualquier caso volver a reincidirles el agradecimiento por estar hoy aquí con nosotros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Muchas gracias Sr. Portavoz.

Por el Grupo Regionalista.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Buenas tardes. Gracias Presidente. Buenas tardes Señorías.

En primer lugar, desde el Grupo Regionalista darles la bienvenida esta tarde aquí y agradecerles igualmente su participación en esta Comisión de Investigación.

El Grupo Regionalista tampoco ha solicitado su presencia aquí, porque entendíamos que estábamos buscando entre otras cosas responsabilidades políticas. Si bien es cierto también que su punto de vista como técnicos cualificados en la gestión y administración de empresas y que están comandando los designios de esta empresa en sus últimos ya estertores -diría yo-, pues estemos atentos como algunos de los Portavoces que me han precedido han dicho a las preguntas de los Grupos que han solicitado su presencia y en caso de que consideremos que sería necesaria aclarar algo o que consideremos de nuestro interés pues nos dirigiremos a ustedes.

Muchísimas gracias y bienvenidos.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias.

El Grupo Popular.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Presidente.

En primer lugar, darles la bienvenida a los señores Cordobilla, Fernández y Cifrián; siéntase como en su casa que por supuesto que lo es.

Nosotros, no hemos solicitado desde el Grupo Parlamentario Popular su presencia hoy aquí, esta tarde. Y en cualquier caso, a lo largo de las reflexiones que ustedes nos puedan hacer o que los propios Portavoces les trasladen, aquellas preguntas que se nos pudieran ocurrir, que ustedes puedan responder; porque les anuncio de mi mano mayor que algunos portavoces hacen a los comparecientes, están acostumbrados a hacer a los comparecientes preguntas que no pueden responder, o que no deben responder, incluso que no quieren responder.

Siéntanse con toda libertad para responder a lo que quieran, en base a su aportación profesional, que viene perfecta y didácticamente explicada en el informe que redactaron para el Juzgado de lo Mercantil uno de Santander. Y en cualquier caso, como les digo, a tenor de lo que vaya ocurriendo esta tarde aquí, les formularemos o no, es probable que sí, alguna pregunta.

En cualquier caso siéntase bienvenidos. Gracias por su presencia.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Iniciamos alguna intervención por parte de los comparecientes.

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Una muy breve si me permiten.

Mi nombre es Ramón Cifrián, venimos gustosos a la comparecencia por parte de quien lo haya solicitado, no tenemos ningún problema y deseando colaborar.

Fuera de micrófono que quedará registrado diré que cualquiera se atreva a no venir, con lo que nos han leído, pero bueno, por romper el hielo.

Digamos que un poco por centrar, dar un pequeño flash solamente, supongo que muchos de los aquí presentes conocerán el mundo concursal pero bueno, a lo mejor no todos.

Nosotros todo lo que vamos a hablar aquí es en una onda estrictamente mercantil, cuando digo mercantil es Ley Concursal, Juzgado de lo Mercantil y no otras legislaciones fiscales, penales, etc. ¿no? Nuestro mandato se ciñe a un aspecto puramente de legislación mercantil.

Nos designan, nosotros tres somos una sociedad profesional, limitada profesional, es decir, no actuamos a título individual, no somos tres administradores concursales designados sino que con la reforma de la ley concursal, se establece la figura de las sociedades profesionales que suelen estar integradas o deben de estar integradas al menos por economistas y por abogados. Y en este caso, pues yo tengo gustosamente dos colegas y socios abogados, uno más especializado en asuntos mercantiles que es Jorge y otro más especializado en asuntos laborales que es Luis; yo soy economista.

Bueno, pues digamos que la designada como tal para ser administrador concursal en EWI es nuestra sociedad. Dicho eso pues los tres hemos participado, generalmente solemos, esto, hacer todas las decisiones colegiadas, nos reunimos, discutimos una cosa y al final sale una opinión o un informe que debidamente digamos refrendado por todos.

Bueno cuando nos designan, aceptamos el cargo, esto fue en septiembre de 2015, creo que el día 7 de septiembre de 2015 aceptamos el cargo y a partir de ahí pues se abre lo que es ya todas las fases que a modo de flash diré que son fase común, se abre la fase común del concurso; en esa fase común la concursada no pierde sus facultades de intervención y de realización de los negocios, simplemente se ve intervenida o tutelada por la administración concursal.

Como la sociedad EWI no pide de entrada liquidación, es decir, no se manifiesta a nosotros se nos nombra administradores concursales para intervenir, regular y controlar, nada más.

Bueno, cuando vamos nos encontramos con que la sociedad no tiene actividad, es decir, ya está sin actividad con lo cual ¡claro! la fase común empieza a ser algo ya un poco pesado ¿no?, porque qué hacemos en la fase común si prácticamente no hay mucho que hacer.

En un orden normal de cosas, el fin de la fase común termina con la fase de convenio o la fase de liquidación y en este caso la fase de convenio pues no procede y se va directamente a la fase de liquidación.

Toda nuestra labor prácticamente se desarrolla en la fase de liquidación, elaboramos los informes preceptivos los que ya ustedes tienen copia y finalmente todo esto concluye con la pieza sexta, una vez que se abre la fase de liquidación, por imperativo legal se abre la fase, la pieza sexta de calificación; de ahí hay que calificar el concurso de fortuito o culpable.

Pero bien entendido que fortuito o culpable es bajo el prisma de Ley Concursal, no fortuito o culpable en base a la legislación penal o a otras legislaciones con unos casos muy tasados, etc.

Y bueno en este momento estamos en esta fase de calificación, hemos emitido nuestro informe de calificación y está pendiente de señalamiento de la vista en la que se verá y se dilucirá sobre todo ello ¿no?

Estamos prácticamente también acabando la liquidación, los activos de la compañía que tenemos son irrealizables, los que nos quedan, no hay manera ya de poderlos vender, bien es cierto que son ya residuales y como continuación de eso haremos el pago a todos los acreedores con el dinero que hemos recaudado y pediremos la conclusión del concurso.

Ése es un poco el contexto en el que estamos y lo que es nuestra labor.

Dicho eso, pues nos ponemos a vuestra disposición o a su disposición para lo que consideren oportuno.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Muchas gracias.

Pasamos por lo tanto, al turno de preguntas por un tiempo cada Grupo de veinte minutos.

Comienza este turno el Grupo de Podemos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Eeehhh, -aquí está que no lo encontraba-, ¿cuál fue, -para que conste- cuál fue la conclusión o la calificación final del concurso que disteis vosotros?

Al final del concurso se da una calificación, ¿cuál fue?

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Buenas tardes, Luis Cordovilla. La propuesta de calificación que aparece en el informe, de la sección sexta, como ha dicho mi compañero, es de calificación del concurso como culpable, en función de determinados parámetros que la ley concursal establece y que a nuestro juicio pues han quedado acreditados y constan en el informe. Reiterarnos en ellos o bueno, lo que prefieran.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Un poco más alto, porque yo no le he escuchado.

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Que digo que los motivos por los que la calificación del concurso han sido, nuestra propuesta de calificación, que ahora diré en qué trance está, ha sido culpable, están basados en los parámetro de la ley concursal, son supuestos tasados y ahora mismo nuestro informe está presentado en el juzgado en el momento en que..., no recuerdo la fecha, yo creo que fue 31 de octubre de 2016, si no estoy equivocado, 31 de octubre. Ha sido objeto de un informe del Ministerio Fiscal, que se adhiere a la calificación, a las conclusiones y está pendiente de que se señale vista.

También ha sido objeto de contestación por parte de la administración social de la empresa y está pendiente de que se señale vista en su momento en el Juzgado Mercantil, si el juez mercantil entiende que es precisa la vista, si no lo entiende dictará sentencia directamente.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Vale, muchas gracias.

Por lo tanto, para que quede, para quede claro, se declaran culpables al Sr. Lavín y al Sr. Andrés de León, como miembros, como propietarios...

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: (Desconexión de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Levanta la tapa, aprieta el botón, di tu nombre.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. Le decía, Señoría, que le quería aclarar, que como decía usted que conste, le quería aclarar que el concurso se declara culpable de la mercantil EWI. Los señores Andrés de León, perdón, sí, Andrés de León, Jesús Lavín y otro miembro del Consejo de Administración que estuvo un periodo de tiempo muy breve, en alguna de las decisiones que consideramos afectaron a la insolvencia, son consideradas personas afectas por esa declaración de culpabilidad.

En el ámbito mercantil, la culpabilidad, ya que estamos en un ámbito que no es profesional del carácter concursal, como bien han anticipado mis dos compañeros, hay que tenerle muy claro para que el ciudadano, para que ustedes, para que una persona que no lo conozca, no lo confunda con el caso fortuito o el caso culpable de un proceso penal o de un proceso civil; porque desgraciadamente las palabras son las mismas, pero los significados son distintos, lo cual no quita para que sean negativos. Culpable es negativo, sin lugar a dudas, pero no negativo con el mismo ámbito que los penales o los civiles.

Por tanto, ¿qué significa si quiere usted culpable? Ahí lo tiene usted reflejado en el inicio de nuestro informe, ¿no? En un concurso con una relevancia como el que nos trae aquí, normalmente no nos llaman a las Comisiones de Investigación, porque no las hay.

Quisimos dejar en nuestro informe claro al inicio, cuales son lo que no es esa declaración de culpabilidad y lo que sí es, ¡eh!

Nosotros lo que no hacemos en el informe de culpabilidad es una valoración ni de la viabilidad del proyecto ECOMASA en su inicio, ni de la existencia o razonabilidad de las aportaciones de TEKA y de los trabajadores al proyecto.

No hacemos tampoco un pronunciamiento sobre los avales o préstamos concedidos al ICAF, sobre las ampliaciones de SODERCAN, sobre las relaciones financieras o simples delitos que pudieran existir; es decir, nos remitimos un poco si ustedes quieren que se lo amplíemos, se lo ampliamos, a lo que decimos al inicio.

Entonces, ¿qué significa el informe, si es o no lo es? Simplemente es saber si los gestores de la compañía durante los dos últimos años, llevaron a cabo unas actuaciones que coadyuvaran, que ayudaran, que perjudicaran y llevaran a gravar o generar la insolvencia o por el contrario fueron como un buen capitán en el momento de quiebra del barco, "se comportaron de manera modélica".

Esa declaración de culpabilidad va sobre el comportamiento de la empresa en sus dos últimos años, que consideramos que fue culpable, veremos lo que dice su Señoría, en relación a su deber de lealtad con los acreedores. Y que estaba lógicamente comandada por quien lo estaba, que por eso queda afecto por esa conducta de esa mercantil.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias por la explicación.

En el informe, hemos podido leer que nos habláis de una salida fraudulenta de bienes, entre los que se destacan: la concesión de préstamos financieros a empresas del grupo de Lavín y León, concretamente préstamos a Bélgica, a la empresa de Bélgica, a la de Chile y Barcelona. ¿Correcto, no?

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Ramón Cifrián. Correcto.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: También señalan que debieran de haber solicitado el concurso como mencionaba ahora, como buenos capitanes del barco, que debieran haber solicitado este concurso mucho antes de cuando lo solicitaron ¿Por qué?

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: La conclusión que nosotros hemos obtenido es que la situación de insolvencia de la empresa era previa al momento en que se solicitó el concurso.

Por los datos que hay y con varios matices que están incluidos en el informe de la pieza de culpabilidad... de calificación -perdón- entendemos que hay dos fechas alternativas que podrán considerarse como el momento en que hubo de solicitar el concurso, que son si no recuerdo mal: agosto y noviembre de 2014, más o menos ¿no?

¿Cuándo hay que solicitar el concurso? La Ley Concursal establece dos momentos: el de insolvencia actual y el de insolvencia inminente.

Insolvencia inminente. Cuando ve que en un futuro muy próximo y de una forma más o menos previsible se va a quedar en situación de insolvencia; es decir, si podrá atender sus pagos habituales. Y en ese momento puede solicitar el concurso, pueden pedir al Juez de lo Mercantil que declare el concurso. O si no han tenido esa suficiente previsión cuando ya está en esa situación de impago real o de imposible de hacer frente a las obligaciones corrientes.

A nuestro juicio, eso se produce o bien en el mes de agosto con algunos matices, o con ya mucho menos matices y con mucha más seguridad, desde nuestro punto de vista y todo esto -digo- sometido al juicio que haga el juez mercantil posteriormente, en el mes de noviembre de 2014.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Vale.

También en el informe hacen, aunque lo ha mencionado ahora, hacen una mención de la relevancia que ha tenido desde su origen tanto la empresa TEKA desde su nacimiento en el proyecto como el apoyo del Gobierno de Cantabria.

Esto a estas alturas la verdad que es algo que lo sabemos todos. Y la pregunta es: Por qué si... -¡claro! no sé si me vais a poder responderlo, por las palabras que has dicho hace un rato- como pone el informe; que ha quedado demostrado tanto por toda la documentación que tenemos como por vuestro informe y esa calificación de culpable, porque no han sido los capitanes o los patrones que tenían que haber sido con esta salida fraudulenta de bienes, solicitud de concurso tarde. Una de las dudas que nos surgen, que igual vosotros evidentemente y es para alegrar la tarde al Portavoz del Partido Popular, una de las dudas que nos surgen a todos es: por qué -igual vosotros tenéis algún indicio- por qué el ICAF o SODERCAN, como parte de la empresa que fueron, o miembros de SODERCAN en la última etapa que también está auditada por vosotros, no pararon todo esto a tiempo; no vieron todos los informes negativos que vosotros relatáis en el 2013, 2104, 2015 con esa pérdida de 6,9 millones de euros; o los 11 millones en las operaciones que hicieron, etc., etc. ¿Por qué -si alguien me puede explicar- no se pudo parar esto en términos técnicos, estoy hablando, y no en términos políticos?.

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Ramón Cifrián. Claro, aquí vamos en terrenos de cierta subjetividad ¿no?, en este tipo de cosas.

Claro, aquí es una empresa, a los ojos de... es la Ley Mercantil, la Ley de Sociedades de Capital, tiene unos accionistas y los accionistas es digamos el órgano supremo que tiene que tomar las decisiones en la empresa.

Claro, yo..., digamos personalmente puedo pensar que no hay dinero, es decir, no se paga o no se toman medidas por supuesto de pagar si no había dinero porque eran continuas pérdidas etc., no había más posibilidad de más dinero y luego tomar decisiones de otro tipo antes pues se supone que lo tendrían que haber valorado ¿no?

Quiero decir no sé muy bien si con esta respuesta te puedo satisfacer, pero vamos.



EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Si, no, bueno sabía que evidentemente la pregunta nos la seguiremos haciendo y espero que en las siguientes comparecencias que ya entramos en el tema, en términos más políticos pues sí me sepan responder de por qué estando dentro como estuvieron el Sr. Andrés de León y el Sr. Lavín, pues nadie paró esta locura de despilfarro de dinero público.

Y ya por nuestra parte...

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Ramón Cifrián. Por matizar un poco, un empresario o un grupo de accionistas que se embarcan en un proyecto, la verdad que por nuestra experiencia en todos los concursos que hemos intervenido y en la vida -digamos- normal de los negocios, siempre hay una tendencia a aguantar hasta el final ¿no?, o sea siempre se ve una mínima luz de poder salir de alguien o algo y entonces, quiero decir que a veces es difícil decir bueno, es que tengo que parar hoy porque sino mañana ya..., ¿entiende?

Quiero decir que ahí hay un matiz también emocional en el mundo de los empresarios, ¡eh! porque en todas las empresas o casi todas pasa un poco lo mismo. Y de hecho muchos de los concursos salen culpables porque hay una tendencia a alargar el proceso antes de presentar el concurso porque siempre parece que va a haber una solución milagrosa ¿no? Eso es así.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. Si me permite Señoría, en cualquier caso es un tema que obviamente nosotros como ciudadanos también debatimos, pero no nos incumbe como técnicos.

Creo que la pregunta que usted hace es por qué ICAF y SODERCAN dieron dinero que intuyo que pregunta si estaba bien o no dado, yo creo que ése es el objeto un poco de la labor de ustedes si me permite que le devuelva la pregunta.

La labor nuestra, es decir, los hechos y dar una valoración técnica como profesionales y como ciudadanos, si acaso, comparecer gustosos y animarles a que busquen respuesta a esa pregunta y entre todos eviten pues que si está bien está bien y si está mal se rectifique.

Nosotros como profesionales si ustedes necesitan una ponencia técnica en alguna ocasión sobre funcionamiento del ICAF, sobre funcionamiento de SODERCAN pues gustosos compareceríamos para darles ideas, pero me imagino que tengan asesores en ese sentido que valoren pues cuáles son los criterios técnicos que deben de seguirse en la concesión de esos préstamos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gusta la propuesta sobre todo por el tema de que tarde o temprano habrá que hacer una investigación de SODERCAN, pero eso lo dejo para otro debate.

Pues sí, ya termino, solo un matiz, por qué se dieron ese dinero o no entró el dinero público en este proyecto eso ya quedó claro. Lo que... y por eso es... ciertas comparecencias como las vuestras que nosotros hemos solicitado, de ese aspecto técnico porque también entendemos que la comparativa de vuestros trabajos con cómo se ha trabajado desde la Administración Pública, pues eso también nos ayuda bastante, porque precisamente donde no encontramos el porqué a esa pregunta que os hice antes es, ¿cómo es posible que ni el ICAF con todo su equipo, ni SODERCAN con todo su equipo, ni la Consejería de Industria con todo su equipo, ni la Consejería de Economía con todo su equipo, detectaran todo lo que los auditores, tanto la auditoría general del Gobierno de Cantabria como vosotros u otras auditorías que ha habido, no detectaron y no pararon a tiempo esto?

Quería decir, quería matizar eso porque nos es muy llamativo, desconociendo desde mi punto totalmente desconozco todo el derecho mercantil y todos los procesos de los concursales, pero nos llama bastante la atención que con todo un aparato gigantesco que tenemos en el Gobierno de Cantabria, nadie vio lo que todos habéis visto, que esto no funcionaba prácticamente desde el principio, con una inyección de capitales grandísima. Por lo tanto, era por ahí por donde yo... estamos investigando, que éste es el fin de esta Comisión, qué ha fallado en el Gobierno de Cantabria para el despilfarro de 22 millones de euros de todos los ciudadanos de Cantabria.

Y muchas gracias y éstas son todas las preguntas que tenía.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz Soalista.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Sr. Presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista las preguntas que traemos son de corte profesional, porque ustedes tres sois profesionales de lo mercantil, de lo laboral y tenéis experiencia, o tienen experiencia -mejor dicho- en procedimientos concursales.

Y por hacer un poco de pedagogía, porque como bien han dicho ustedes antes, no todo el mundo conoce los procesos mercantiles y cómo funcionan. Y creo que es importante que conozcamos todos los aquí presentes cómo funcionan dichos concursos para llegar a la conclusión correcta de por qué al final ha sido un concurso de liquidación y por qué al principio tiene que ser un concurso voluntario.

Y todos estos matices mercantiles, que tienen su explicación y la línea de las preguntas que he preparado van en esa línea y lo que quiero es eso, que hagan pedagogía con los señores Diputados, con todos nosotros y nos expliquen cómo es el procedimiento concursal, para que todos entendamos cómo son y cómo se procede en una, en un concurso de acreedores.

¿Cuáles son las causas para que una empresa solicite un precurso? ¿qué causas se tienen que dar en una empresa para que se solicite un precurso?

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Ramón Cifrián. Básicamente es cuando la empresa no puede atender sus obligaciones, es decir, corrientes de pago y entonces se plantea la posibilidad de llegar a un acuerdo con los acreedores. Y entonces, para ello, pues digamos que todavía no en sede concursal dice: oye voy a hacer un intento de negociar con mis acreedores, porque veo que tengo dificultades.

Entonces simplemente se limita a comunicar, a hacer un escrito de comunicación al Juzgado de lo Mercantil diciendo: "voy a iniciar un periodo de negociaciones con mis acreedores". Ése es el precurso. Entonces, hay tres meses más uno, total cuatro para realizar esa labor.

Ése es un poco la naturaleza del precurso. Tratar de salvar, porque el concurso tiene unas implicaciones de desgaste comercial, etc. muy fuertes. Entonces la realidad es que un concurso ya declarado, el proveedor no sirve mercancía y el cliente no paga. Eso lo sabemos todos, con lo cual, claro antes de llegar a ese estado y bueno, haga un intento inicial en el ámbito privado y ése es el precurso, que es con arreglo al artículo 5 bis famoso que todo el mundo habla del 5 bis, pues es eso.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: O sea, que hay tres meses más uno, o sea, cuatro meses para llegar a..., para que esa función llegue a buen puerto, no haya que acceder a un concurso.

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Claro.

Si yo he llegado a un acuerdo con mis acreedores, he negociado con ellos y he llegado a una propuesta, voy a pagar de tal manera, pues ya está, se acabó el procedimiento.

Es decir, el juzgado no dice nada y así se queda. Claro, si no llego a un acuerdo, es mi obligación presentar el concurso, porque es que si no sí voy a tener luego responsabilidades.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: (...) mercantiles que hablaban ustedes antes.

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Exacto, es la pieza de calificación sobre todo.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: En resumen, si tenemos tres meses más uno, cuatro meses para llegar a un acuerdo con los acreedores, que les damos la palabra, la palabra como empresario que vamos a pagar y no pagamos, estamos obligados a declarar un concurso de acreedores, porque sino incurriríamos en un delito mercantil.

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Bueno, entramos en..., Ramón Cifrián. Entramos en esa dinámica que podemos incurrir en responsabilidades, porque claro, ya estamos incumpliendo el mandato de la ley, del artículo 164 o 165 en este caso, en el cual el deber de presentar el concurso en su plazo correspondiente ¿no?

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Muchas gracias.

¿Qué situación es la que propicia que EWI no pueda resolver positivamente ese precurso inicial en cuatro meses?

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Luis Cordovilla. Pues es una pregunta que parece muy fácil de responder, pero no es tan fácil de responder, porque son muchas las circunstancias que se dan en un momento determinado en una empresa, para que no lleguen los fondos, para que a los fondos se les tenga que dar una salida o un uso que visto a posteriori, o

bien por los administradores concursales o por cualquier autoridad, o incluso por los propios protagonistas, no fue la adecuada en aquel momento, no es fácil responder.

La idea que tenían los gestores de la empresa en aquel momento, los gestores profesionales HUB Advisory Partners, que eran los que estaban pilotando la empresa. Es que hubo una falla de liquidez porque no llegó a tiempo un crédito, o una línea de crédito, un préstamo que tenían más o menos concedido, o apalabrado por el posiblemente..., yo creo que también se achacaba a la Intervención del Gobierno Estatal sobre la economía de Cantabria, la imposibilidad de dar créditos, etc. Bueno, no tuvieron la liquidez con la que contaban en determinado momento cuando se abrió el concurso. El concurso, si no recuerdo mal es del mes de abril de 2015. Y en el mes de agosto, si no recuerdo mal también -las fechas son complicado en un proceso tan largo pero creo que fueron esas- en el mes de agosto deciden que como no ha llegado el dinero con el que contaban, pues que ya no pueden más.

Bueno, pues ésa es la justificación que se dio. Y ya digo, a es fácil ver que si en ese momento hubiera habido dinero, posiblemente se hubiera podido comprar material con el que fabricar estufas y pasar la campaña. Pero quizá hubo otras razones; quizás se podía haber utilizado otro dinero en eso y no en otras cosas, si es que lo había. Es decir, es un poco complicado porque en cada momento las soluciones que dan los gestores de las empresas a la situación que tienen planteada en ese preciso momento es la que pueden dar. Y bueno, pues no sabemos todo lo que pasaba allí.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Parte lo que hace referencia de los fondos que no llegaban, creo bajo mi punto de vista que también tiene algo que ver que su patrimonio fuese inferior al 50 por ciento, o que más de la mitad del capital social suscrito estaba en negativo por consecuencia de las pérdidas acumuladas de años anteriores. Con lo cual, los ingresos en una lectura sencilla, los ingresos siempre fueron inferiores a los gastos acumulados por esta empresa, en el periodo de 2012 al 2014; a agosto del 2014, que hemos dicho que sería el punto de inflexión, donde realmente la empresa ya estaría... Antes han dicho ustedes que podría en el 2014, en agosto, haber causa de disolución empresarial por el tema contable, por los informes que tenemos aquí del propio SODERCAN, donde hace referencia que el cierre del 2014 estaba contablemente edulcorado por las actividades comerciales, por la valoración de las existencias, por los clientes de dudoso cobro que no estaban contabilizados en el pasivo como de dudoso cobro, como el IVA de las operaciones que se marcaban de devoluciones por operaciones realizadas entre empresas del grupo. Con lo cual era compensado. Con lo cual no era de devolución. Con la valoración de las empresas del grupo, o con el montante total de deudas de crédito que tenían.

Eso lo he sacado de un informe del propio SODERCAN, del informe de viabilidad financiera que realiza SODERCAN el 20 de abril del 2015.

Siguiendo con las preguntas ¿Cuáles son las causas en que EWI motiva la solicitud del concurso voluntario, por parte de l administrador único de EWI; es decir, por HUB Advisory?

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Ramón Cifrián. Básicamente, por mandato legal de la ley concursal. Es decir, la imposibilidad de cumplir de una forma generalizada sus obligaciones de pago, puesto que no tenían liquidez suficiente, obliga a que llegado esos tres más uno que decíamos, al seguir en la misma situación pues es que no nos queda otro remedio que presentar el concurso; porque sino empezamos a incurrir en responsabilidades. Y en este caso además la responsabilidades las asumía un gestor profesional; es decir, que ni tan siquiera era accionista. Con lo cual era digamos que el celo profesional de este gestor o de esta empresa gestora, digamos que esa agenda la vigilaba con lupa, en ese sentido ¿no?, es decir, por su propio interés ¿no?

Ellos cuando entraron, no sé si fue en febrero o por ahí, propiciaron el concurso, vieron que eso no salía y dijeron: pues concurso, no nos queda otra ¿no?

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Se siguen entonces los plazos legales y el procedimiento legal del concurso, cuatro meses y concurso voluntario por mandato legal.

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: ¿Perdón?

LA SRA. ABASCAL DIEGO: ¿Siguen entonces los cauces reglamentarios o legales o de procedimiento para hacer este proceso? El concurso con los cuatro meses, para poder solucionar o intentar solucionar con los proveedores los pagos y acordar unos pagos, no se pudo y por mandato legal se tuvo que ir al concurso voluntario. Es el resumen que podemos hacer de las preguntas que he hecho hasta ahora.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Si me permite intervenir, si usted quiere nos puede preguntar lo que quiera.

Mi pregunta es, cuando usted afirma cosas, ¿quiere que nosotros las ratifiquemos o le aclaremos el tema?

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Yo le hago preguntas y yo lo que quiero que ustedes me contesten de lo que ustedes saben como profesionales, es lo que he dicho al principio de mi intervención, lo que ustedes me puedan responder como

profesionales que son, que pertenecen a un gabinete, como han dicho al principio, que trabajan en concurso de acreedores, que tienen experiencia en lo mercantil y en lo laboral.

Si ustedes no creen o no saben o no me pueden contestar pues...

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: No, no es eso.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: ...ustedes dicen que no me pueden contestar.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: No es eso, permíname Señoría, lo que le quería decir es que entre las preguntas ha hecho unas afirmaciones que parece que quedan como parte del relato que estamos contando y sin embargo no están en nuestro informe.

Pero si me permite le contesto, quiero decir, no quería, por supuesto me someto a su intención y nos pregunta que por qué, ha preguntado en varias ocasiones que por qué. ¿Se cumplieron los plazos legales? Mis compañeros ya le han dicho que sí.

Pero creo haber intuido que usted pregunta las causas, es decir, los plazos legales entre el concurso y el precurso sí se cumplieron, fíjese que las afirmaciones nuestras, las que usted pueda poner en nuestra boca tienen trascendencia de cara al plenario que se va a celebrar ante el juez de lo mercantil en un futuro en relación a este informe.

Por eso le digo que (...) seamos muy precisos respecto a las afirmaciones que hagamos porque van a tener una trascendencia directa en el proceso sobre la culpabilidad que allí se va a celebrar.

Ratificamos todas y cada una de las afirmaciones de nuestro informe y las explicamos, pero permítanos que no se pongan en nuestra boca otras distintas.

En este sentido, usted ha preguntado plazos, ¿se cumplieron? Lógicamente su pregunta viene después de una exposición pedagógica sobre los meses del precurso, etc.. Y la respuesta es, si se refiere a si después de cuatro meses del precurso se solicita el concurso, sí, eso es lo que dice la ley.

Si usted se refiere a este caso concreto, habrá leído en nuestro informe que el concurso es tardío. Esto es decisivo para nosotros, no nos haga decir otra cosa porque es la madre del cordero de todo nuestro trabajo.

Mire, nosotros alegamos dos cosas fundamentales desde el punto de vista, le repito mercantil, no sé si tendrá utilidad para ustedes o no, pero y es, uno, el concurso fue tardío; y dos ha habido una serie de actos, no de salidas fraudulentas porque esa expresión no tiene ese sentido en el ámbito mercantil, sino que ha habido una serie de operaciones censurables de deslealtad, si quieren buscar un nombre genérico, en el ámbito mercantil.

¿Por qué tardío el concurso? Porque a nuestro juicio es el 1 de julio, hemos hablado aquí genéricamente de fechas, pero la fecha exacta es el 1 de julio, llega el 1 de julio bien el 3 de noviembre, estimamos que los señores consejeros de esa empresa tuvieron que saber, fíjese que tenemos que hablar así nosotros, tuvieron que saber que estaban en una situación de insolvencia actual.

¿La insolvencia actual pudo ser anterior? Sí, nosotros creemos que pudo ser anterior. Pero ¿cuándo creemos que el capitán, que hablaba su Señoría también, conocía que la empresa estaba en una situación de insolvencia?, el 1 de julio o el 3 de noviembre.

Oiga, ¿eso quiere decir que ese día tuvieron que solicitar el concurso? Sí. Posteriormente si usted no declara el concurso la empresa sigue adelante, si usted consigue fondos y rescata la empresa, habrá incumplido el deber de un buen capitán, habrá tenido una suerte enorme y habrá salvado a toda la tripulación con lo cual no habrá ninguna responsabilidad para usted.

Pero señora, señor, si usted se salta el protocolo, si usted no declara el concurso, si usted se aventura como un marino intrépido con su barco pensando que la empresa es suya, sin darse cuenta que en ese barco van también los acreedores y la financiación pública que a usted le han dado, que es uno de los principales acreedores, como usted tenga la mala suerte de que esa errónea previsión porque es contraria a la ley mercantil, fracase, va a responder y esto es lo que nosotros reclamamos, va a responder de ese daño. Ése es el matiz.

Respecto de las causas, no quiero extenderme más, si usted quiere conocer las causas de porqué también están en nuestro informe.

Hay un hecho muy relevante, fíjese, pero ya le digo no quiero extenderme más ahí, si usted lo pregunta se lo seguiremos contando.



LA SRA. ABASCAL DIEGO: No, no, usted puede extenderse todo lo que quiera, tiene tiempo ilimitado de responder las preguntas.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Lo que quería dejarle claro la trascendencia que estas afirmaciones que son inocuas en otro ámbito, para nosotros tienen en nuestra boca de cara a una pieza de culpabilidad.

Y aclararle cómo con esta metáfora del barco, el deber del capitán supone no que le vayamos a meter en la cárcel el 2 de julio, sino que si fracasa responderá de ese fracaso porque ha decidido por otras personas que no son él, porque es responsable también de los acreedores, de los proveedores, de los trabajadores, de la financiación pública. Él pilota y debe pilotar con unos deberes que no son los que uno tiene con su propio patrimonio.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias.

No, yo antes cuando he hecho unas afirmaciones a las que usted hacía referencia, sí que he dicho al principio y al final de mi intervención que las he sacado de un informe de SODERCAN del 20 de abril de 2015; no estoy poniendo o no he querido poner palabras de un informe de SODERCAN ni en el suyo propio. Simplemente como he dicho al principio de mi intervención, lo que quiero de ustedes es una pedagogía de cómo y por qué se llega o se hace un concurso en una empresa como es la de ECOMASA.

Una vez que se aprueba la declaración de concurso voluntario ¿cómo fue la colaboración con la administración concursal, con el administrador único de EWI? Como hemos dicho antes, el administrador único de EWI en este caso era ya HUB Advisory.

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Ramón Cifrián. Pues bueno, generalmente y ésta no es la excepción suele haber colaboración tanto en el ámbito personal de relaciones como la aportación de información, documentación y demás ¿no?

Y en este caso además al tratarse de un profesional digamos prácticamente casi colega o por lo menos dentro del mismo ámbito, pues la desde el primer momento la su disposición fue buena, no hay nada que resaltar en ese sentido ¿no?

LA SRA. ABASCAL DIEGO: O sea que no ...ustedes consideran que la gestión y el administrador y la administración que hizo HUB Advisory durante el periodo de convivencia fue correcta y fue ajustada a la legislación vigente.

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Ramón Cifrián. Sí.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: ¿Entre el periodo de declaración de concurso voluntario de acreedores y su solicitud de liquidación de EWI, existió algún plan de viabilidad -esto lo pongo yo- coherente, para garantizar el futuro de la sociedad?

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Ramón Cifrián. Bueno, fue muy rápida entre la toma de posesión nuestra y la solicitud de la apertura de la fase de liquidación, creo que fue un mes o escaso. La realidad que nos encontramos es que la empresa estaba cerrada; ¡vamos! cerrada en el sentido de que no tenía actividad de producción. Por lo tanto, la siguiente pregunta que nos hicimos y formulamos a los distintos digamos interlocutores con los que nos reunimos, es si los accionistas están dispuestos a poner dinero para sacar adelante la empresa y llegar a una fase de convenio, es decir, antes de razonar o pensar que la única salida era la liquidación.

Nosotros, primero por imperativo legal y segundo porque profesionalmente creemos que la última salida siempre es cerrar una empresa siempre tratamos una de dos o que el propio empresario continúe o que facilite la venta de la unidad productiva para que venga otro empresario y continúe y eso cuanto antes se haga mejor, porque sino se deteriora.

Ése es un poco nuestro leitmotiv de trabajo pero aquí y como también creo que he señalado en el informe en el inicial es que no había ninguna decisión tendente a continuar inyectando dinero porque claro aquí pasaba todo por inyectar dinero, no había otra solución, al margen de eso, se podían hacer luego planes de viabilidad, pero claro había ya unas deudas vencidas, líquidas y exigibles.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Sí.

Pues de momento no tengo más preguntas. En el segundo turno de preguntas realizaré alguna más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sra. Portavoz

Tiene la palabra el Grupo Mixto.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

En principio no tenía ninguna pregunta para ustedes, pero sí me gustaría hacerles muy rápidas, dos o tres, muy sencillas; más que nada para pese a que tenemos toda la documentación, esto también se retransmite. Y bueno, nunca está de más aunque sea lo obvio, decirlo en voz alta que a veces nos olvidamos nosotros mismos de hacerlo.

Se ha comentado en varias ocasiones, bueno ustedes llegan el 7 de septiembre de 2015 como administradores concursales y hablan de dos posibles fechas donde se debió de solicitar el concurso de acreedores, en este caso han mencionado agosto y el 3 de noviembre de 2014, perdón el 1 de julio de 2014

No hemos dicho el año pero obviamente estamos hablando del año anterior. Eso es relevante, relevante digamos para nosotros y nuestras propias conclusiones por algo que voy a decir en voz alta después.

Ustedes llegan el 7 de septiembre y el día 25 aproximadamente ya sale publicado en prensa que ustedes han comunicado a los trabajadores que se va a liquidar la empresa; con lo cual, en el rango de 15 días a lo sumo tienen claro que esa empresa no tiene como bien han comentado no les voy a hacer repetirse, no tiene actividad, no tiene actividad.

Claro, insisto, desde que llega el 7 de septiembre, 25 de septiembre para darse cuenta de eso, simplemente por el hecho de estar aquí y de evaluar la información y la documentación de la que disponían en la propia empresa, me imagino. Ésta es una pregunta muy obvia, pero por el hecho de hacer alguna.

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Luis Cordovilla. Realmente lo que sale en prensa no siempre, iba a decir no suele, no, no siempre responde a lo que se plantea. Y en una empresa sometida al foco de los medios de comunicación, como era ECOMASA, EWI o Nestor Martin como se le conocía, pues bueno había rumores de todo tipo.

Nosotros cuando salió esa primera noticia en prensa nos sorprendió porque no habíamos hablado en ese momento todavía de la liquidación, estábamos viendo que la empresa tenía muchísimas dificultades para funcionar, pero creo que cuando decidimos la liquidación, lo hablamos con la empresa y lo hicimos de un día para otro, sin dar pábulo a ningún tipo de rumor más.

Por tanto, todo lo que hubo antes... También las fechas es un poco difícil precisarlas, pero yo creo que la liquidación se pidió a mediados de octubre, el 10, el 12 de octubre algo así; el 5 de octubre, el 5 de octubre fue el auto, pues lo pediríamos dos o tres días antes, porque eso es bastante rápido.

Por tanto, lo que se dijera en prensa antes, cosa de la prensa.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: A lo que voy es que fue una cuestión que no tuvieron duda en ningún momento de que la empresa no tenía (...)

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: No, porque como ha dicho... Sigo, Luis Cordovilla, como ha dicho mi compañero Ramón, lo primero que haces es ver si hay posibilidades de que entre un inversor, o sea, de que haya inyección de capital de los propios socios, aquí era muy difícil, por no decir imposible, un nuevo inversor. El tema ya estaba muy tocado, porque ya estaba visto por todos los medios o alguien que no fuera inversor en participación con quienes ya estaban, sino que compraran la unidad productiva autónomamente para hacerse cargo de ella.

Y tampoco había la de EPO, porque la situación era la que era y la empresa estaba deteriorada, entonces efectivamente fue rápido.

Sí quería precisar una cuestión en cuanto a las fechas, porque yo creo que nosotros no nos hemos inducido a confusión con las fechas de declaración de concurso o de realidad del concurso desde nuestro punto de vista.

Estamos hablando del año 2014, en julio de 2014, como bien ha matizado Jorge es cuando entendemos que los gestores de la empresa, en aquel momento todavía Consejero Delegado Andrés León, Andrés de León, el Consejo de Administración, debieran haberse dado cuenta que estaban en situación de insolvencia, pero ese día no tenían que declarar el concurso.

O sea, el 1 de julio me doy cuenta que estoy en situación de insolvencia, tengo dos meses para declarar el concurso, que es 1 de agosto, 1 de septiembre. Teniendo en cuenta que el mes de agosto es inhábil a efectos mercantiles, salvo para algunas cuestiones muy urgentes, me voy al 31 de octubre y por tanto 1 de noviembre.



Por eso decimos, primera fecha en la que debió declararse concurso siendo muy estrictos o a nuestro juicio con los documentos que hay, una visión estricta y rigurosa de los documentos, es 1 de noviembre, 31 de octubre, nos da lo mismo.

Según la fecha en noviembre hay otros acontecimientos que están relatados en el informe, que también tenían que haber hecho ver al gestor, en aquel momento seguía siendo Andrés de León pero administrador único o solidario, ya no recuerdo, no, en diciembre no sé si había Consejo, es igual, en el mes de noviembre de 2014, otros acontecimientos debieron hacerles ver que tenían que entrar en concurso dos meses y por tanto el concurso debió de declararse en el mes de enero.

Por eso cuando yo hablaba de noviembre y de enero, luego mi compañero ha matizado julio y noviembre, es por esto, porque siempre hay dos meses, desde que uno ve que está en situación de concurso, en situación de insolvencia, perdón, tiene dos meses para solicitar al juzgado la declaración de concurso, que es bastante rápida habitualmente.

Esa es la matización que quería hacer en cuanto a las fechas.

Gracias.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Le agradezco mucho la matización, porque también vemos y conocemos en detalle los tiempos que se manejan y una cosa es, como usted bien ha dicho darse cuenta luego del tiempo para solicitar el concurso.

Esto me parece relevante, primero que ustedes, aunque bueno es cierto lo que han dicho, una cosa es que sea una empresa y otra cosa es que, creo que han comentado antes con un mes más o menos tardaron en solicitar el..., y sí, efectivamente del 7 de septiembre al 4 o 5 de octubre, pues bueno, aproximadamente algo menos de un mes o quizá un mes en solicitar el concurso, es decir, vieron rápidamente que la empresa no tenía viabilidad.

Digo que esto es relevante por dos cuestiones, y esto son palabras mías y no las pongo en su boca por la siguiente razón, porque durante todo este tiempo ha habido un seguimiento del ICAF y de los organismos públicos que invertían dinero en esta empresa, en noviembre ya tenían problemas, en julio ya podían tener problemas que podían llevarles a pensar esta cuestión y el 17 de noviembre de 2014 se aprueba una resolución de este Parlamento que inyecta hasta tres millones de euros más en esa empresa, con el seguimiento del ICAF.

De hecho en noviembre de ese mismo año 2014 hay un informe del ICAF que dice que lo único que le falta a la empresa es un poquito de dinero y que por lo demás funciona de maravilla. Por eso llama la atención.

Pero bueno no tengo..., les agradezco las explicaciones y lo específicos que están siendo con un tema complicado sobre todo para los profanos en la materia, porque la verdad es que está siendo muy didáctico.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Por el Grupo Regionalista.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias Sr. Presidente.

Pues sí la verdad es que hablando con expertos en la materia los demás aprendemos porque sabemos por la prensa, sabemos porque ya son bastantes las comisiones que han ido transcurriendo y han sido bastantes los intervinientes aquí, como ya han dejado claro su intervención de hoy, como no podía ser de otra manera, no se va a circunscribir al ámbito mercantil, la Ley Concursal y de ahí no nos queremos ni debemos salir.

Evidentemente ustedes entran a trabajar, a ocuparse de ECOMASA en el momento en que el juzgado de lo Mercantil, ¿digo bien no? Les nombra administradores concursales y eso ya nos han dicho que fue en el mes de septiembre del 15.

Bien, elaboraron un informe y nos han detallado con bastante sencillez la verdad, se lo agradecemos, las distintas fases por las que atraviesa un proceso concursal de esta índole.

Y probablemente no les contrataron para ello casi seguro, pero me gustaría que me dijeran, que nos dijeran a todos los aquí presentes, si en algún momento dado ustedes vieron que existía aún en el momento en que los nombran administradores concursales, la posibilidad de salvar la empresa ECOMASA. Cualquiera de ellos.

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Es que es hacer un ejercicio un poco de -Ramón Cifrián- de bola de cristal como se suele decir.

La verdad es que no sabría decirle si realmente, no me atrevería a decirlo porque hay tal cantidad de variables, de situaciones que es difícil pronunciarse.

Lo real es que seguía necesitando dinero, el proyecto desde un punto de vista de análisis, etc. era un proyecto que puedes pensar que es atractivo, pues en fin, es un proyecto empresarial, industrial de lo que carecemos, en fin, tiene sus cosas.

Pero claro de eso ya pronunciarse sobre el éxito o no éxito, del futuro, si se hubiera aportado más o...

EL SR. ORTIZ URIARTE: No, si yo iba concretamente a decirle sobre, claro que igual no les contrataron para eso, lo primero es que igual no les contrataron para eso.

Pero ustedes cuando toman ya asiento, si me lo permite, allí en ECOMASA y se sientan con los gestores que todavía estaban pilotando la nave, porque ustedes entraron allí y eran los prácticos, lo iban a meter a puerto porque ya venía tocado y bien tocado, venía haciendo agua desde hace mucho tiempo a punto de zozobrar.

¿Ese barco llegaba a puerto o hay que hacer como el Prestige, largarle a alta mar y que se hunda porque no sabemos...? Es decir, que igual no les contrataron para ello, ya era tarde para... qué condicionante, nos ha hablado ya al menos de una financiación, es decir, tiene que aparecer un mirlo blanco que aquí ya se ha hablado, alguien que venga y compre la unidad productiva, lo que valga esto, esto valía 20 pues me das 3 me vale y me quedo con 3.

¿Tenía viabilidad de alguna manera?

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Ramón Cifrián. Bueno, nuestra misión, a nosotros para lo que nos contratan es para lógicamente cumplir los diferentes hitos de la Ley, de las diferentes fases que ya hemos hablado de ellas, y en última instancia y si los accionistas actuales no demuestran su decisión de seguir aportando, ampliando capital, etc..., la opción está a través del plan de liquidación, del mismo plan de liquidación que a los 15 días tenemos que presentar una vez que se abre la fase de liquidación, 15 días después tenemos que presentar el Plan.

Y una de las primeras opciones que contempla el Plan es precisamente la venta en globo de la unidad productiva, es decir que se hace un intento unas veces a la desesperada y otras con más fundamento de conseguir que la unidad productiva venga alguien o bien coja el timón y negocie y aporte dinero o bien lo compre todo incluso se quede con los trabajadores y pueda llevarlo a otro sitio o ponerlo en práctica en otro sitio, en otras instalaciones, etc, pero y eso lo intentamos, incluso recabamos la colaboración de HUB, es decir, de la empresa, recabamos su colaboración como ya empresa que ya conocía, ya había hecho análisis, estudios, en fin, ya tenía recorrido el camino, parte del camino el que nos ayudara un poco a tratar de diseñar pues un cuaderno de ventas es decir, una posibilidad de buscar algo atractivo para alguien.

Eso se intentó, pero es que no salió nada, no salió nada por lo tanto, ¿qué hubiera pasado?, pues no lo sé, pero digamos que nuestro mandato es si la opción uno, que es la que decimos siempre, la opción uno es venta de la unidad productiva en bloque, si fracasa la opción uno, es donde ya entramos a decir bueno aquí salga lo que salga.

Automáticamente la empresa pierde un valor tremendo porque si podía valer algo, en el minuto uno, léase activos intangibles, marcas, léanse, digamos valores que pudiera tener, eso en el minuto en el que ya no hay venta de unidad productiva y es venta por bloques todo eso vale cero.

Y ahí es donde estamos ahora, que la realización es mínima ¿no?

No sé si eso responde o..

EL SR. ORTIZ URIARTE: Bueno yo creo que nos ilustra, nos hace un dibujo un poquitín de la situación, es un poco describir aquello con lo que ustedes se encuentran y aquello para lo que ustedes llegan a la empresa, es decir, yo creo por lo que son sus palabras y si no maticense eh, que no quiero poner en su boca nada que no salga de su boca -como bien digo-, es que no entran a la empresa para ver si el negocio tal como estuvo diseñado allá por el 2012 o el 2013 o incluso por el camino con ese plan de viabilidad, era refloatable, es decir, ese barco parece ser que ya no iba a navegar con esa bandera.

Quiero decir que ya...¿cuál era la predisposición de aquellos gestores ustedes se encontraron allí, de seguir adelante con la actividad?, o decir, mire, estos señores ya vienen aquí a liquidarla, a trocearla, ¿que son capaces de venderla todo en uno?, hay que vestir la novia de alguna manera, vamos a vestir la novia porque como un global como usted dice pues tiene un valor, ¿marcas?, no había marcas, ya se sabe que no había marcas porque el litigio ya con... es



que no había nada, hierro y había personal y había muchas deudas y había necesidad de que se le insuflara financiación, a partir de ahí, bien.

Esa fase que enseguida en este relato que nos han hecho, claro para empezar ya legaron y la empresa no tenía actividad, allí no había trabajadores trabajando, no había posibilidad de vender nada, es decir, no se estaba trabajando, ¿cuántos trabajadores encontraron ustedes allí?, el experto en elaborar ¿no? Me imagino...

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Luis Cordovilla. No, no, bueno el experto nunca se es experto en casi nada. Algunas matizaciones a nosotros no nos contratan, o sea, a nosotros no nos contrata EWI la concursada a nosotros no... es que HUB Advisory Partners era dos gestores profesionales contratados por EWI y por mandato de los socios de EWI para gestionar la empresa.

A nosotros nos nombra el juzgado mercantil en concurso, o sea, no es que nos contraten para eso o para u otro o para lo de más allá, nos nombra el juzgado mercantil para hacer las funciones que la ley mercantil asigna a la administración concursal.

Hay un dato importante sobre todo por las conclusiones que esta Comisión entiendo tiene que alcanzar y poner en conocimiento de la ciudadanía de Cantabria, y es el carácter estacional de la empresa, o sea, las estufas se venden en invierno porque se han fabricado en primavera y en verano, si en primavera del 2015 y en verano del 2015 no se han fabricado estufas, porque no ha habido materia prima o porque había una suspensión de contratos, etc., no se pueden vender las estufas en noviembre, diciembre, en octubre, noviembre, diciembre y enero, en el hemisferio norte, en el hemisferio sur es otra cosa pero en el hemisferio norte, pasa esto.

Entonces cuando nosotros llegamos, es por lo que quería contestar a su pregunta, las posibilidades de reflotar aquello incluso con fondos propios era muy complicadas porque la campaña de 2015 estaba perdida, no se habían fabricado estufas en 2015 o las suficientes al menos para tener un margen de rentabilidad que permitiera mantener la empresa.

Entonces claro eso nosotros de estufas sabemos lo justito pero en cuanto llegas y te cuentan un poco la dinámica de la empresa y los ciclos de producción y de maduración del producto, te das cuenta de que eso, ese año ya no tiene remedio.

Por tanto, la solución era inyectar fondos para mantener la empresa sin actividad, sin tener que despedir a la gente y pudiendo comprar materias primas en el invierno para fabricar en primavera y verano y poder vender al año siguiente. Eso no hay, iba a decir cuerpo que lo aguante, desde luego empresa que lo aguante.

EL SR. ORTIZ URIARTE: No lo traga nadie, permítame una expresión más coloquial.

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Cuando llegamos, contestar en concreto a la pregunta que usted hacía, quedaban unos 50 trabajadores más o menos, ya había habido un expediente de regulación en el mes de junio con el despido de otros 50, en cifras grandes en el informe están los datos concretos y también el expediente de regulación si necesitan alguna aclaración muy precisa.

Pero de los 100 que había al principio 50 habían salido en junio y quedaban otros 50 en el mes de septiembre.

EL SR. ORTIZ URIARTE: ¿Se tuvieron que ocupar ustedes de negociar con los trabajadores su despido?

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Cordovilla. Sí, es lo primero que hicimos.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Es un primer momento que se decide ya que la empresa se va a liquidar, es bastante rápido.

Entiendo que desde su llegada a la empresa...

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Se hace el análisis que nos lleva a solicitar la liquidación lo primero o simultáneo es instar el expediente de regulación de empleo, que en este caso es comunicación..., le puedo decir la fecha porque es el primer documento y es fácil de encontrar, 24 de septiembre es cuando hacemos la comunicación al Presidente del Comité de Empresa, comunicación que hace en ese momento conjuntamente la Administración concursal y la empresa que todavía está con funciones ejecutivas.

La comunicación se presenta el Comité de Empresa de que vamos a solicitar al Juzgado de lo Mercantil el inicio del ERE, el procedimiento de despido colectivo.

EL SR. ORTIZ URIARTE: ¿Qué sensaciones les transmitían en aquellos momentos los trabajadores de la empresa? ¿Tenían la misma idea que los gestores en cuanto a que la empresa ya no era viable? ¿Cuáles fueron sus peticiones en el sentido de nos vamos lo que nos corresponda o esto todavía tiene viabilidad?

El punto de vista de los trabajadores.

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Cordovilla. El ERE empezamos a negociarlo como digo en septiembre, los trabajadores veían muchas dificultades para la viabilidad de la empresa, muchas.

Estuvimos estudiando algunas opciones, les pusimos en contacto con algún grupo con el que se podía intentar algún tipo de empresa social, ya fuera cooperativa, sociedad anónima laboral. No fue posible, no se veían perspectivas y estaban muy cansados, los trabajadores estaban muy cansados.

Ya desde el primer momento llevaban bastante arrastrados expedientes de suspensión de contratos tras expediente de suspensión y estaban bastante cansados.

Y luego venían de la situación en la que venían, es decir, de la salida de TEKA con las indemnizaciones que no cobraron de TEKA y bueno toda su pretensión era que aquí se les abonaran las indemnizaciones que podían haber cobrado en TEKA y que no cobraron. Y ese fue prácticamente el caballo de batalla a lo largo del expediente.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Recientemente en este verano de 2017 se ha resuelto favorablemente para los trabajadores la reclamación que habían presentado por el tema de las indemnizaciones ante el FOGASA, que no se había reconocido su antigüedad nada más que al 1 de febrero del 13 si no me equivoco, y ellos pedían que se les reconociera la antigüedad desde el momento en que entraron en TEKA, vinculando un puesto de trabajo al otro por lo menos en cuanto a antigüedad.

Esa ha sido una de las noticias del verano con la que nos hemos encontrado ahora mismo que reanudamos las comparecencias en Comisión de Investigación.

Claro hemos hablado aquí antes de las fases y los momentos en que nos han dejado muy claro que hay que ser muy cautos con las expresiones que van a tener lugar aquí en esta Comisión en cuanto a la declaración de culpabilidad de lo que es el concurso, en cuanto a los plazos que no se cumplieron, que se han dejado de cumplir cuando uno tenía que haber actuado de buena fe, y bueno pues a lo mejor a riesgo de su vida, de su patrimonio pero también de la de mucha otra gente, pues se optó por tomar determinadas decisiones.

Ustedes en todo momento vieron, el informe que han elaborado al final vamos a decir que va por la vía de declarar el concurso culpable. ¿En algún momento consideraron que podía ser otra la calificación?

No sé quién de los tres prefería contestar.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. Solo si me permite ponernos una pequeña medalla antes de contestar a esta última pregunta y es la siguiente, se ha comentado poco -por si ustedes no lo sabían- porque se comentan más las desgracias que los éxitos pero en esa liquidación no todo fue negativo.

Había una, nosotros hemos vendido con éxito una empresa en propiedad de EWI en Barcelona con 10 trabajadores, quizá ustedes no lo conocen. Es por no dejar sobre nosotros aquello de una imagen de enterradores, también siempre intentamos ahora y en este caso también hubo pequeños éxitos dentro de nuestra pequeña profesión.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Y colocaron la empresa esta de Barcelona ¿no?

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Sí, se cobraron 250.000 a través del concurso de ECOMASA Europa, ha habido recuperación de saldos, lo que pasa es que comparado con los 18 millones, pues por eso estamos aquí, ¿no?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Si, bueno si me permite, sin quitarle ninguna medalla, ¡eh! Que igual es que he sacado petróleo donde no había nada ¡eh!, Pero ¿aquella empresa no estaba valorada en millón y medio de euros, o en su día la compraron o se valoró, en toda la documentación que tenemos es de un millón y medio?

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. Si usted ve la documentación, usted verá que una de la causa de culpabilidad es precisamente la sobrevaloración de esa empresa, estaba valorada incluso en mucho más; pero era una valoración con flujos de caja, flujos de caja es digamos un disederatum, porque la empresa ni siquiera había llegado a vender a aquello; en definitiva sobrevalorado.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Que no le quito para nada su..., ¡eh!



EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Sí quiero responder, ¿ustedes consideraron más sociales, por la empresa?

EL SR. ORTIZ URIARTE: Sí, hombre sí, se salvó la empresa de Barcelona ¿no?

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Ramón Cifrián. Peligraba también, porque tuvimos una entrevista con todos los trabajadores y también temían por sus puestos de trabajo, porque en algún momento también de presentar concurso en aquella empresa.

Bueno, se consiguió con la aportación de cada uno en su término, que esa empresa continuara y hasta lo que sabemos al día de hoy continua.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Sin ánimo de ser egoísta, permíteme...

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Son trabajadores...

EL SR. ORTIZ URIARTE: ...nosotros sobre todo, sobre todo nos ocupa la empresa de Maliaño, ¿no?, perfectamente, que si se salvó la de Barcelona, incluso aquellos de Chile siguen trabajando no tenemos nada que obviar, pero a nosotros nos importa sobre todo los 88, ¡eh!, de la empresa cántabra ubicada en Maliaño, lo demás fueron pues dineros que salieron por ahí. ¡Bienvenidos! si han venido para acá 300.000 o se recuperaron.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. Por eso se lo decía, por el dinero.

Pero ¿sopesamos -Jorge Fernández como he dicho- sopesamos o no sopesamos el carácter fortuito? Yo no me acuerdo de nada ya, pero, en el sentido de que pudimos sopesar, pero no creo que fuera un informe muy discutido.

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Por puntualizar, normalmente por técnica también nuestra, la pieza de calificación nos centramos en ella cuando nos tenemos que centrar. O sea, no empezamos a prejuzgar el minuto uno, es que esto lo ha hecho mal, el..., no, no; sí que hacemos un pequeño flash en el informe de la administración concursal del artículo 75 y ahí si vemos alguna cosa pues ya la marcamos, marcamos una cosa que ya la hayamos visto; pero no nos metemos a analizarlo en profundidad, porque es complejo.

Entonces eso exige solo dedicarse a ello. Recabar información, pensar, mirar las sentencias, etc., etc., etc. y eso preferimos hacerlo en el momento que nos sentamos. ¿Ahora toca?, pues ahora hacemos eso.

Eso es un poco el...

EL SR. ORTIZ URIARTE: Totalmente de acuerdo. En base a todos... Perdona, perdona no quiero interrumpir.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. Sí que hay una anécdota que quizá le pueda resultar de interés, porque todo tiene su proceso, ¿no? Usted quizá no sé lo que más le ha llamado la atención del informe de culpabilidad, pero hay algo por lo que no nos han preguntado. Si usted en el informe de culpabilidad hay un momento en el que se pone de manifiesto como esta empresa presentaba autoliquidaciones trimestrales de tributarias sin actividad desde el 1 de enero de 2014. Recuerden un poco las fechas. Por ejemplo.

Naturalmente que hay momentos en los a uno hay algo como que le da una bofetada ¡eh!, pues yo le digo, pregunta usted ¿ustedes dudaron sobre...? bueno, le digo por ejemplo que un momento donde estando ya trabajando, como muy bien dice mi compañero Ramón Cifrián, expresamente en la valoración de los documentos que tenemos entre manos, justo ahí recuerdo que en un momento dado, entre otras de las cosas que aquí aparecen, para nosotros se pone de manifiesto claramente que esas fechas, que esa situación de quiebra, cuando apreciamos que las autoliquidaciones, ustedes saben que trimestralmente las empresas presentan IVA, IRFP, retención y que se presente el 20 de cada el cuarto, el séptimo, el primero, segundo de 2014 se presentan sin actividad ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El cuarto se tiene que presentar, que se el 20 de enero, junto con los resúmenes anuales, ya es elaborado tras la junta en la que se retiran los poderes, los derechos políticos de las acciones y se cambia el órgano de administración. Y unos días antes se hace, cuando me imagino que es junta no nació de la nada, unos días antes de esa junta se hacen las rectificativas, por eso no es delito fiscal, porque uno rectifica antes de que le encuentren.

Para nosotros esto es un hecho relevante, en nuestro ámbito culpabilidad no sé si para ustedes.

EL SR. ORTIZ URIARTE: A lo largo de 2014.

Centrándonos en el 2014, es una pregunta que tenía yo aquí apuntada, no sé si les corresponde responder o no, ¡eh!, pero ¿en verano de 2014 ECOMASA ya estaba sentenciada al cierre?

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. Ya sabe usted que esa pregunta que hace no tiene respuesta, salvo, por lo menos técnica.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Sin aportación económica suplementaria...algo seguramente que me pueda añadir porque para eso he estado toda la documentación

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. Lo que le podemos decir es la situación en la que se encuentra esa empresa que usted, además ha añadido ese otra metáfora también muy interesante que tomaré nota para otra ocasión en mi caso de los prácticos del puerto ¿no?

Lo que hemos dicho es eso que le hemos comentado, en esa situación, la empresa está en insolvencia actual, es decir, no puede hacer frente a los pagos corrientes, pero no todas las empresas que están en insolvencia actual cierran, ni mucho menos, sino se lo explico, es decir, puede salvarse, pero tiene que venir alguien a salvarla de fuera, es decir, puede tener desde la venta de activos propios, puede tener varias posibilidades, en este caso, tiene usted razón, vamos a ser (...) la política que se introduce que los correos que usted verá reflejados en el informe de culpabilidad entre los gerentes de la empresa ponían sus esperanzas siempre las ponían, en la llegada de una tercera inversión.

¿Por qué?, porque desde el punto de vista económico el endeudamiento es tan grande que no se puede pensar razonablemente parece compartido, esta opinión nuestra es compartida por los gerentes en ese momento y quizás también por ustedes no parece que sea razonable pensar que con lo que se llama el giro ordinario, puedas cubrir un endeudamiento estructural tan elevado, por muchos beneficios que hagas, con lo cual tienes que acudir a situaciones de o perdón como en un concurso o de ampliación de capital.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias, muchas gracias.

Dejaré otras preguntas si cabe para el segundo turno.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, Sr. Portavoz.

Para finalizar este turno tiene la palabra el Grupo Popular.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Muy poquito que preguntar señores Fernández, Cordovilla y Cifrián, porque han sido ustedes meridianamente claros con sus respuestas a las preguntas que les han hecho mis compañeros de Parlamento.

Lo que sí es cierto, es que me va quedando la sensación de que tras una lectura pormenorizada de su informe, tras una lectura pormenorizada su presencia hoy aquí no hacía falta y no es que me estorben en absoluto su compañía, todo lo contrario, porque además en algunas respuestas han aderezado su informe con cuestiones no presentes en él y que son ilustrativas, ilustrativas, tampoco aclaratorias a los fines de esta Comisión de Investigación.

Comisión de Investigación que mi compañero Ortiz, el Portavoz del PRC, ha definido meridianamente clara, con clarividencia, muchas veces no compartimos criterios pero hoy voy a estar plenamente de acuerdo con él, cuando en su introducción dijo lo que hacemos en esta Comisión de Investigación vino a decir, añadió literalmente "es que buscamos responsabilidades políticas", cien por cien de acuerdo con mi compañero el Sr. Ortiz, para eso se formaliza en el Parlamento de Cantabria esta Comisión de Investigación, para buscar si es que las hubiere responsabilidades políticas.

De la minuciosa lectura de su informe, repito lo que he dicho al comienzo, no veo porqué están ustedes aquí hoy, porque ni de su informe se desprenden responsabilidades políticas pero es que voy más lejos es que de su informe no se pueden extraer responsabilidades políticas en todo este caso, por eso digo a qué han venido ustedes hoy aquí.

Es mi pregunta, es pregunta que lógicamente dejo en el aire, hasta tal extremo que no sin cierta gracia decía antes el Sr. Fernández a una respuesta de mi compañero el Sr. Blanco le decía, busquen ustedes esas respuestas, o busquen ustedes repuestas a esas preguntas, a una de las que formulaba el Sr. Blanco, y claro si yo estuviese en su posición en este momento, que no lo estoy obviamente, pues muchas de las preguntas o incluso algunos de los comentarios que han escuchado que no eran tanto preguntas como sí aseveraciones, si yo soy alguno de ustedes diría, y a mí que me cuenta.

Si yo soy administrador concursal, si yo fui no contratado, yo fui designado por el juzgado mercantil para en absoluta aplicación de la ley concursal, ver si aquí hay concurso de acreedores, si éste es fortuito, culpable, etc., etc.

Pero a mí que me pregunta y por eso digo que le decía al Sr. Fernández, busquen ustedes respuestas a esas preguntas donde las tengan que buscar, como diciendo no aquí; añadió "nosotros somos técnicos profesionales"



Claro, claro, por eso repito por tercera vez, de la pormenorizada lectura de este informe, pues se desprende mi sorpresa o mi duda de qué hacen ustedes aquí esta tarde, aunque repito son ustedes bienvenidos, son una agradable compañía y muy didáctica.

En la búsqueda de esas responsabilidades políticas, que estoy de acuerdo para eso sirve esta comisión de investigación, les pregunta mi compañero el Sr. Ortiz, Portavoz del Partido Regionalista ¿vieron ustedes cuando llegaron a acometer su labor encomendada por el juzgado, vieron alguna posibilidad de salvar la empresa? Y entonces ustedes tres casi al unísono han encogido así los hombros y han respondido “pues no lo sabemos” Es que no era su labor como luego ha reconocido el Sr. Ortiz.

Y ha seguido el Sr. Ortiz preguntando y ha vuelto a repreguntar al cabo de un rato a ver si ustedes no se habían dado cuenta “¿y en el verano del 14 entonces la empresa estaba abocada al cierre?” Y nuevamente ustedes han hecho así y han dicho: “Esa pregunta no tiene respuesta” O al menos no es respuesta que ustedes puedan dar.

Por tanto, si esta es una Comisión de Investigación donde se buscan y estoy de acuerdo responsabilidades políticas, si las hubiere ya lo veremos, que no buscamos responsabilidades penales porque obviamente eso se sale de nuestras competencias y de su trabajo ¿qué hacen ustedes aquí? Vuelve a ser mi pregunta que me planteo por tercera vez.

En cualquier caso hay muchas cosas interesantes en este informe y ya en la página 2 cuando ustedes redactan las cuestiones previas para que este informe se entienda, y el Sr. Fernández antes también hizo alusión a ello, dejan meridianamente claro en la página 2 del documento, donde están refiriéndose al objeto de su informe, dejan meridianamente claro un párrafo que dicen: “En su consecuencia quedan fuera del objeto de este informe...” Ese párrafo yo estoy seguro que a mis compañeros portavoces de otros partidos no les ha gustado nada, “...quedan fuera del objeto de este informe, salvo lo que sea necesario para este estudio, la viabilidad económica del proyecto ECOMASA”

Pues claro, yo no sé por qué les preguntamos a ustedes sobre la viabilidad económica, que podrán tener su opinión, podrán tener su opinión pero su opinión no es objeto de este informe.

Y también queda fuera del objeto de este informe la existencia o razonabilidad de la supuesta aportación de TEKA o de los trabajadores al proyecto. Les podemos preguntar por los trabajadores como hemos hecho aquí, que se estaban viendo sometidos al ERE, les podemos preguntar..., pero en cualquier caso ustedes tendrán su opinión pero profesionalmente hablando ustedes no han concretado nada en este informe. Claro.

Y también quedan fuera del objeto la investigación, los avales, préstamos del ICAF, SODERCAN y las responsabilidades penales ¡faltaría más! Y las actuaciones rescindibles que pudiera haber al no haber sido realizadas con ánimo fraudulento.

Claro, entonces qué hacen ustedes aquí, es que no lo sé porque si me leo el informe yo no necesito tenerles a ustedes aquí. Lo que pasa es que en esta Comisión de Investigación si ustedes la han seguido, se ha hecho desfilar por aquí a tanta gente que lo mismo que ustedes no pintaban, dicho con todo el respeto, nada en esta Comisión de Investigación como comparecientes.

Apartado de hechos de su informe, apartado concretamente décimo quinto, personas afectadas. La calificación de concurso culpable, como les obliga a ustedes a determinar las personas afectadas por la calificación D. Andrés de León Cebreros, D. Manuel Jesús Lavín Cobo, D. Antonio Hernández Molina y además como cómplices -añaden ustedes- ECOMASA de Inversiones y Comercial Industrial de Chile.

¿No veníamos aquí a buscar responsabilidades políticas? Andrés de León; Manuel Jesús Lavín; Antonio Hernández. Las personas afectadas. Cuestión que se determinará en los Tribunales. Porque ni esta Comisión, ni ustedes, califican la culpabilidad de estos señores. Ni aquí hay ningún defensor de estos señores que ustedes mencionan en el informe. Eso ya se verá en los Tribunales, lo que ocurre. Aquí, no hay defensores de esos tres señores, ni de sus cómplices: ECOMASA y Comercial Industrial. D. Andrés de León; Manuel Jesús Lavín; Antonio Hernández Molina. Y venimos aquí a buscar responsabilidades políticas.

Como conclusión de su informe, ustedes suplican, solicitan al Juzgado, como es menester. Que se califique el concurso de culpables. Ustedes incluso ya han matizado que, bueno, que ésa es su propuesta. Ya veremos si al final ésta es aceptada, que yo me imagino que sí. Me arriesgo a decirlo; cosa que ustedes que no se arriesgan, lógicamente dada su posición profesional. Mi posición como es política, pues yo me puedo imaginar y hasta puedo dar mi opinión al respecto. No sé, me imagino que sí por todo lo acontecido.

Ustedes, como digo, solicitan al Juzgado de lo Mercantil: que califique el concurso como culpable. Bien. Que se declaren como personas afectas, por esa calificación o solicitud de calificación, de concurso culpable a D. Andrés de León,

D. Manuel Jesús Lavín y D. Antonio Hernández Molina. Así como que se declare cómplices: ECOMASA y Comercial Industrial.

Les pregunto, por fin. Y ustedes dirán: este Portavoz de este Grupo Parlamentario, nos está preguntando... hasta ahora nada. Es que me he leído su informe. Y por tanto, aparte de opiniones que yo podría recabarles a ustedes, que podrían ustedes contestarme o no. La verdad es que no tengo muchas preguntas que hacerles.

Por eso, hasta ahora pues no les he hecho ninguna pregunta. Les voy a hacer una, solo una. Que tampoco es objeto de su informe; luego, me pueden ustedes enviar directamente a freír gárgaras.

Si como estamos de acuerdo todos los responsables políticos aquí presentes, ésta es una Comisión de Investigación para -empleo las palabras de mi compañero, Sr. Ortiz- para buscar responsabilidades políticas. Eso por un lado.

¿A la vista del informe profesional, ustedes creen que como conclusión del mismo se puede ver, se puede dejar traslucir alguna responsabilidad política? Y ustedes pueden decir; a mí, no me han traído aquí para preguntarme esto. Y lo acepto como respuesta, ¡eh!

Pero ustedes creen que si el objeto de esta Comisión es buscar responsabilidades políticas, si las hubiere, ya que a ustedes se les ha mandado venir aquí hoy a declarar en función de su informe y éste es su informe, y una vez leído y creo que entendido desde mi ignorancia de las materias que ustedes dominan, creo que entendido el informe, les pregunto: ¿se puede derivar de la lectura de este informe, responsabilidades políticas?

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Luis Cordovilla. Como usted ha dicho, no es nuestra función. Y por tanto es una pregunta a la que no vamos a contestar. No porque no tengamos opinión, sino porque posiblemente cada uno tengamos una; nosotros tres, todos ustedes. Y las conclusiones son suyas.

Hay un programa en la tele que ahora no me acuerdo cuál es. Estos son los datos y las conclusiones las sacan ustedes, algo así dice la presentadora. Pues en eso estamos. Nosotros ponemos los datos. Y nuestras conclusiones son jurídicas y mercantiles. Como usted ha leído, ni son penales, ni son económicas sobre inicio del proyecto, ni son económicas sobre la fase media del proyecto, ni pueden ser de otro tipo, ni tampoco pueden ser políticas. Cada uno tendremos las nuestras. Posiblemente, coincidamos los tres; porque llevamos muchos años en esto juntos O no. Pero no es el objeto de nuestra comparecencia, si me lo permite.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Cómo no se lo voy a permitir. Si he empezado yo afirmándoselo. Claro que sí, Sr. Cordovilla.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. De todas maneras me gustaría contestarle.

Como nosotros tres, además de socios somos amigos y nos conocemos muy bien, pues no lo pasamos bien trabajando juntos y como dice Luis, nos conocemos ¿no? Yo creo que hay una cosa que sí también yo ratifico lo que ha dicho Luis plenamente. Pero hay otra cosa que también le digo y es que no se preocupe, y es que nosotros estamos, somos tres profesionales yo a mucha honra tengo el gusto de ser socio de Ramón y de Luis y los tres tenemos un férreo compromiso con ustedes en ayudarles en todo lo que sea posible.

No nos molesta en absoluto venir como no venir. En este sentido admiramos la situación en la que ustedes se encuentran, son nuestros representantes y solo podemos agradecerles a todos, al Sr. Blanco, a la Sra. Abascal, al Sr. Ortiz, a D. Rubén y a usted mismo la deferencia que tienen de tomar en consideración nuestra opinión pero de verdad se lo digo sinceramente, estamos a su disposición independientemente de la lectura que usted haga a efectos internos de ustedes de, pues ya sé que la política es distinta. Pero si quiero dejarles testimonio de que los tres estamos encantados de colaborar con ustedes.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: No lo dudo, no lo dudo Sr. Fernández, además se ha notado esta tarde que así es. Que así es.

No tengo más preguntas porque les pregunto por su opinión. Y si yo fuese ustedes...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Sr. Portavoz hay un turno luego de conclusiones...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Sí, sí, sí, sí.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): ...y que ha tardado en hacer una pregunta trece minutos...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: No se preocupe.



EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Siete minutos entonces yo considero que es conveniente hacer la introducción a las preguntas...

EL SR. ALBALA BOLADO: Ya le he explicado, a todos los presentes también a usted Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Pero el protocolo establece, el protocolo establece un turno de preguntas. Entonces límitese a hacer las preguntas.

EL SR. ALBALA BOLADO: Sí, sí, sí. Es que ya les he explicado, a todos los presentes también a usted Sr. Presidente de esta Comisión de Investigación que busca responsabilidades políticas, ya le he explicado que es me caben (murmullas)

¡Estoy yo en el uso de la palabra Sra. Valdés! Estoy yo en el uso de la palabra. No se ponga nerviosa que no pasa nada. Si como ha dicho el Sr. Fernández que ellos tres son amigos, si nosotros también lo somos hombre.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): A ver centrémonos en el tema de las preguntas. Pregunte lo que tenga que preguntar, pero pregunte.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Claro si a eso iba, a eso iba. Pregunto. Lo que pasa es que la introducción a mis preguntas podrá durar dentro del marco de los veinte minutos lo que a mí me dé la gana Sr. Presidente. Estaría bueno, como dice mi compañera de Grupo Parlamentario.

Bien, con lo cual voy terminando. Claro me han dado ustedes la respuesta más inteligente. Nosotros tenemos nuestra opinión. Pero si yo les llamo hoy a ustedes aquí a declarar como comparecientes y les pregunto ¿qué opinan ustedes, quien ganará esta tarde el Real Madrid o Borussia? Ustedes me dirán nos están tomando el pelo o qué.

Claro es que no les hemos llamado para que nos den su opinión, sino para que respondan de lo escrito negro sobre blanco sobre este informe. Su opinión si la quieren dar también es bienvenida, faltaría más, no me interpreten lo contrario.

Sr. Cordovilla, si yo realmente aceptando la respuesta inteligente que me ha dado, si yo no le pedía su opinión, seguro que formulado mal la pregunta que ha durado trece minutos. Seguro que ha sido por eso.

Lo que yo le preguntaba es ¿de la lectura de este informe, no ya ustedes, no ya nosotros, de la lectura que de este informe hiciera un tercero, puede concluir responsabilidades políticas? ¿les parece a ustedes que se podrían concluir responsabilidades políticas de la mera lectura de este informe que ustedes han redactado?.

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Pues..., Luis Cordovilla. Pudiera concluirse responsabilidades políticas en alguien que leyera el informe y que analizara la trayectoria de cómo se han ido aplicando fondos, de cómo controlando fondos, o de cómo no se han ido aplicando o cómo no se han ido controlando. Depende del punto de vista que cada uno adopte sobre la lectura del informe y sobre los datos del informe. Y hasta donde puede llevar una investigación adicional a la nuestra que se sale del marco de nuestra investigación, que no deja de ser mercantil. Estrictamente mercantil.

Le voy a dar un dato que no hemos dicho porque no ha salido a colación y que era de las cosas que teníamos pensadas comentar porque es, tiene relevancia en el informe. Nuestra actuación profesional es sobre ECOMASA World Investments. EWI, Nestor Martin o ECOMASA para los técnicos que estamos hablando. Y también de ECOMASA Europa que es la otra empresa en la que también estamos designados administradores concursales que no deja de ser una empresa patrimonial. Pero no llega a Chile, no somos los administradores concursales de Nestor Martin Chile, no tenemos ninguna relación con Wanders, con la empresa francesa, con la empresa belga y tal.

Hasta donde nosotros vemos, es lo que está en este informe, lo que haya más allá de donde nosotros podemos ver y de la documentación que haya estado a nuestra disposición, se sale de nuestro ámbito de competencias, que es el que nos ha asignado el juzgado mercantil y es donde se pudieran ver o no, responsabilidades políticas.

No podemos entrar a eso.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Claro, claro, por eso les decía yo que esta Comisión y de eso participamos todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, intenta ver si hay responsabilidades políticas, pero aquí estamos hablando de una pieza muy concreta de la que no podemos concluir esas responsabilidades políticas, que ya ni siquiera niego, la Comisión de Investigación sacará conclusiones y citará conclusiones y hará con ellas lo que crea conveniente el Parlamento y pudiera haberlas en Chile, no se qué me menciona usted, no lo sé, yo no soy capaz de afirmar ni que sí ni que no.

En cualquier caso, sí, no sé si el Sr. Fernández quería añadir algo.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Soy Jorge Fernández. Usted nos pregunta por opiniones personales ¿no?



Entonces claro yo ni siquiera soy experto, no sé muy bien que es la responsabilidad política, pero sí como ciudadano porque ya nos está apelando a un tema personal, y por tanto personalmente me voy a pronunciar en este sentido, sí me gustaría saber si ustedes van a poder concluir con alguna revisión de lo acontecido para mejorar la dinámica de funcionamiento de la Comunidad Autónoma en la disposición de fondos, porque ya le he dicho nuestra disposición, la nuestra y la de otros muchísimos técnicos con los que contamos en Cantabria.

Yo creo que el talento es lo más importante de las regiones ¿no?, y por supuesto yo voto todas las elecciones, no he fallado ni una, mi voto no se lo voy a decir, es decir, yo ya he ejercido mis responsabilidades políticas en mi voto ¿no?

Pero sí quedó pendiente yo no sé las suyas como son, pero yo no lo conozco, pero sí que me queda como un decir sacarán estos señores, estas señoras, podrán mejorar, porque mejorar, si los preguntase ¿podrán mejorar las cosas?, hombre yo creo que mejorar se podría mejorar no sé si eso supone que haya delito o que no, que el concurso sea culpable o que no, que haya responsabilidad política o que no, pero que de estos desgraciados hechos, ustedes, porque nosotros no podemos, pueden mejorar los mecanismos con los que funciona nuestra joven, somos jóvenes, democracia regional, Comunidad Autónoma y disposición de fondos, eso no lo tengo ni la más mínima duda.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Hoy todos participamos de su deseo, yo creo que si desde el ejecutivo o desde el legislativo cometiésemos errores del pasado, repitiésemos errores del pasado, no estaríamos haciendo bien nuestro trabajo, igual me da en el ejecutivo que en el legislativo.

Bien en cualquier caso, ya habrán adivinado que no tengo más preguntas, que me he leído el informe, que hasta donde mi manera de entender las cosas me ha quedado claro el porqué, porque para eso sirve ese informe, el porqué ustedes solicitan al juzgado de lo mercantil la calificación de culpable en este concurso y nada más que agradecerles otra vez su presencia.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz por sus preguntas.

Pasamos al siguiente turno o si quieren un pequeño receso de cinco minutos, quieren ir al baño..

¿No?, continuamos.

Pasamos al siguiente turno de preguntas, esta vez por un tiempo máximo de diez minutos, el mismo turno de intervenciones por el Portavoz de Podemos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que no tenía preguntas para este turno, pero igual puedo hacer una intervención de cinco minutos y pues ya está como ha hecho el Portavoz del Partido Popular, porque dice , decía el Portavoz del Partido Popular si de vuestro informe se podía sacar esas responsabilidades políticas.

Creo que responsabilidad política se puede sacar prácticamente de todo, por lo menos es lo que yo aprendía, lo poco que he aprendido que política lo es absolutamente todo, así que hasta que porqué tenemos agua de Solares y de Corconte y no de agua de otra Comunidad, es una responsabilidad política, o sea, todo tiene responsabilidad política.

Parece que los empresarios que analizáis ustedes en el informe vinieron aquí a Cantabria de la bola mágica que hablaba antes el Sr. Cifrián ¿no?, parece que aparecieron de la nada y no como hemos visto, parece que el dinero del ICAF, que fue por lo que se creó el proyecto de ECOMASA Surgió de la nada. O sea, no tiene nada que ver ni que sea una empresa pública, ni que estuviera dirigida por la Consejera de Economía, Cristina Mazas entonces. Parece que es por arte de magia todo.

Que por vuestro informe, en el cual se relata perfectamente cómo estaba la situación, cómo en el 2013 el saldo negativo no tiene ninguna responsabilidad política cuando el ICAF tenía que hacer un control y el Gobierno tenía que hacer un control, había unas pérdidas de 2,5 millones de euros.

Cómo en el 2014 parece ser que tampoco había responsabilidad política cuando tenía que haber un control y hubo unas pérdidas de 2,5 millones de euros. Todo esto dinero público, parece que se le ha olvidado al Sr. Portavoz del Partido Popular, que en el 2015, no en el 2014 como antes ha relatado el Portavoz de Ciudadanos, mientras el informe vuestro dice que se tendría que haber presentado la situación de entrar en concurso, este Parlamento decidió por unanimidad inyectar 2 millones más de euros cuando todos los expertos que han visto la documentación decían que había que haber tomado medidas drásticas.



Pero parece ser que esto para el Sr. Portavoz no son responsabilidades políticas, pues yo sí las veo. Yo sí veo responsabilidades políticas. Y aunque como dije al principio de mi intervención de que empecé, todo vuestro informe es un resume de toda la documentación que ya habíamos analizado; por eso consideramos en su momento que era necesaria vuestra comparecencia, sobre todo por aclarar muchos términos.

Y respecto a si se podrá mejorar; que hablabais ese debate que esta bastante interesante, por supuesto que estamos para mejorar. Otra cosa es que para mejorar, Sr. Portavoz del Partido Popular, para mejorar hay que reconocer. Hoy va la tarde de verbos, empezó con el deber, con el querer, con el poder, mejorar. Vamos a ver si ahora quieren el Grupo Popular y lo veremos, si quiere reconocer errores para poder mejorar.

Porque es muy importante que para que no se cometan esos errores que hemos visto en todo ECOMASA y que no ha sido ni una vez reconocido un error, por parte del Gobierno del Partido Popular, que fue el que colaboró con esta situación -hay que reconocer errores Sr. Albalá- para poder mejorar, mejorar unas instituciones que no estuvieron a la altura; porque vuestro informe aunque se basa en lo mercantil tenía que haber sido las comisiones de seguimiento que tiene el ICAF, todo el seguimiento de SODERCAN, de Industria y de Economía, tenían que haberse dado cuenta de la situación a tiempo. Y eso es para lo que estamos aquí.

Y ya no me alargó más, no tengo ninguna pregunta en este segundo turno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Pasamos el turno de palabra al Grupo Socialista.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Sr. Presidente.

Voy a ser breve en el prólogo de la introducción a mis preguntas. Porque, Sr. Albalá, si un día usted escribe un libro, el prólogo le va a comer la trama del libro; porque anda que no se ha extendido usted para hacer una única pregunta.

Y déjeme decirle que ha utilizado usted un tono burlesco a la hora de hacer la introducción, un tono burlesco Sr. Albalá cuando estamos hablando de 18 millones de dinero público, cuando estamos hablando de 18 millones de dinero público que se ha dado a una empresa privada por decisiones políticas, con lo cual sí que estamos hablando de responsabilidad política, porque ese dinero se dio bajo decisiones políticas.

Y como he dicho al comienzo de esta Comisión del día de hoy, creo que la trama desde el inicio al fin del proceso es necesaria en esta Comisión, porque como vuelvo a decir, estamos hablando de 18 millones de dinero público.

Y yo sé que a usted no le gusta, nunca le ha gustado ninguno de los comparecientes que se han solicitado en esta Comisión. Lo siento Sr. Albalá, pero los Grupos Parlamentarios tenemos derecho a solicitar la comparecencia de todo lo que consideremos oportuno para esclarecer la responsabilidad política por las decisiones políticas tomadas para dar 18 millones de euros de dinero público.

Por lo menos por lo menos en ir vigilando, el Gobierno del Partido Popular en aquella época alguna responsabilidad política tuvo. Y ya las leerá en las conclusiones de este grupo parlamentario.

Y procedo a realizar las preguntas, a los comparecientes del día de hoy. Tengo cinco preguntas que hacer.

La primera es: ¿Cuál fue la cooperación por parte del accionista mayoritario en aquellos momentos con la administración concursal de EWI?

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Ramón Cifrián. Nos reunimos en alguna ocasión con ellos, lógicamente al principio, por plantear un poco la situación; dado su responsabilidad y en este caso su vinculación. La colaboración fue también cordial; no tengo ninguna cosa, no creo que tenemos ninguna cosa especial que resaltar. Nos atendieron, nos dieron información. O sea, colaboraron en principio. Al menos, yo no tengo nada que resaltar.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: ¿Cuál fue el compromiso financiero por parte de este accionista mayoritario? ¿Cuál fue su compromiso financiero?

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Ramón Cifrián. ¿Después de nuestra entrada? El compromiso financiero es hasta donde se había llegado. Es decir, no se manifestó la intención de seguir aportando capital, sino todo lo contrario. Hasta aquí hemos llegado.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: ¿Desde la declaración del concurso voluntario de acreedores hasta la solicitud de liquidación de EWI, se contrató en algún momento al Sr. León, bien directa o indirectamente, por parte de EWI?

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: ¿Desde la...? Perdón...

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Desde la declaración de concurso voluntario hasta la solicitud de liquidación por parte de EWI ¿Se contrató en algún momento al Sr. León, bien directa o indirectamente, por parte de EWI?

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. Vamos a ver nosotros..., se lo puedo explicar si la interesa, porque es complicado pero...

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Sí, sí.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Mire, el Sr. León, cuando nosotros estamos, si recordamos un poco, estaba contratado a través creo que de Chimeneas de Barcelona. Creo recordar.

De manera que si ustedes necesitan algún dato y no lo podemos aportar correctamente y no está en nuestro informe, nos lo pueden requerir vía documental y se lo aportaremos gustosamente.

Para concretarle más la pregunta, me gustaría que me concretara más, para no hablar en balde. Pero dentro de la venta de esa empresa de Chimeneas, desde luego nosotros no contratamos al Sr. Andrés de León. No. Todo lo contrario. Nosotros, en un momento dado tuvimos que tomar las riendas de esta empresa, así como la de Chimeneas de Barcelona. Tomar las riendas... en fin, no es tan fácil hacerse con una empresa ¡eh!; no es tan fácil. Exige un acta, unas juntas. Nosotros revocamos los poderes del Sr. León, viajamos a Barcelona. Por sorpresa, naturalmente, hablamos por sorpresa con el Comité. Preparamos nuestra llegada y tomamos cartas en el asunto. Para hacerse con una empresa en un día, sino para cuando llegas los administradores ya te han preparado todo ¿no?.

Entonces, no quiero seguir porque no sé qué es lo de su interés. A mí, me rememora muchas cosas sus preguntas. Pero pregúnteme cuáles son sus dudas y le explico.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Entonces, el Sr. De León estaba contratado por Chimeneas Barcelona...

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Luis Cordovilla. Ahora mismo nos falla la memoria sobre eso. Estaba contratada la esposa. La esposa de Andrés de León estaba contratada, María, por Chimeneas de Barcelona.

Si Jorge dice que Andrés estaba, Andrés de León; puede que sí, pero yo ahora mismo no lo recuerdo...

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Perdóname, Luis. Ahora recuerdo que tienes tu razón. La que estaba contratada y a quien despedimos fue -la despedimos ese día- a la mujer de Andrés de León. Él vivía en Barcelona, tenía su piso en Barcelona. Y tenía una sociedad con la que quizás -todo estará documentado- tenía un contrato, quizás fuera con EWI. Quizás fuera con EWI. Porque cuando los derechos políticos de los señores Lavín y León fueron revocados, se les debió plantear el problema de la gerencia de la empresa.

Como le decía hace un momento, a usted porque le den el nombramiento no se hace con la empresa. Cuando a HUB le dieron el nombramiento, no se hizo con la empresa. Porque por mucho que a usted le nombren Presidente, si en el Parlamento no le quieren no entra. Nosotros hemos ido a empresas que nos han costado entrar.

Y yo creo que en esa tesitura de cuando a HUB le nombraron -si recordais- creo que llegaron a un acuerdo que nosotros no llegamos a ver, pero que sí creo recordar que oímos; por el cual no sé durante cuánto tiempo y hasta qué fecha se prorrogó. Creo recordar que nosotros no pagamos nada. No lo hubiéramos permitido seguramente. Pero creo recordar, efectivamente, que el Sr. Andrés León en algún momento nos hizo notar -ahora recuerdo mas- cómo desde agosto, no se le había abonado... ¿Qué es lo que no se le ha abonado a usted? No, es que yo tengo un contrato con EWI. Pues ese contrato por nuestra parte esta olvidado. Entonces, nosotros, no... Eso quedo rápidamente descartado.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: O sea, que el Sr. De León en algún momento facturó con el nombre de otra empresa a EWI.

EL SR. FERNENDEZ SANZ: Puede ser, si usted desea investigar

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Dé el nombre, por favor...

EL SR. FERNENDEZ SANZ: Jorge Fernández. Incluso, había un contrato de él como representante.



O sea la cuestión era que cuando HUB toma..., HUB se hace con la administración, con la gerencia de la empresa, los contactos comerciales HUB no los tiene. HUB son unos señores de Bilbao, unos profesionales, gestores y que vienen a intentar lo que se les manda que intenten. Pero ellos no saben de estufas ni tienen contactos comerciales.

Y hablando un poco... no con todo el rigor que deberíamos tratar este tema porque son datos que no nos han influido mucho en el concurso. Yo creo que se mantuvo Andrés de León, a efectos comerciales, para que se mantuvieran los contactos especialmente con Leroy Merlín Francia, con Leroy Merlín Italia y con algún que otro cliente.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Con lo cual probablemente haya alguna factura del Sr. De León a EWI por algún servicio...

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Pues es posible que...

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Aparte de que la mujer estuviera contratada en Chimeneas Barcelona

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Es posible que hasta el momento del concurso, de que se declare el concurso hubiera facturas de él y que se le abonaran, o que quedaran sin abonar, porque tampoco aquello era un mar de dinero para abonar cosas, ¿no?

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Muchas gracias.

Solamente dos últimas preguntas, y una es ¿Si en algún momento la administración concursal de EWI se dirigió a SODERCAN para solicitarle fondos públicos para la gestión y administración de EWI?... (Murmulló) No. ¿Y quien solicita la apertura de la fase de liquidación de EWI y cuales fueron los motivos de la solicitud?

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: Ramón Cifrián. La solicitud, creo recordar que la hacemos conjunta. Es decir, hay un impreso solicitud, un escrito solicitud conjunta, la administración de la compañía con la administración concursal; porque entendíamos que no tenía sentido prolongar la fase común.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Pues muchas gracias por atender a todas las preguntas que les hemos realizado desde el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sra. Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Mixto.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

No voy a alargarme en la introducción de las preguntas porque no les voy a formular ninguna pregunta, entonces no hay nada que introducir. Me ha quedado bastante claro lo que nos han explicado esta tarde.

Le recojo el guante Sr. Fernández sobre lo que nos ha dicho. Me parece muy interesante y necesario también. Y les agradezco como digo sus explicaciones, el detalle de las mismas y su paciencia también para asistir en primera persona en muchas ocasiones a un debate político más que a una Comisión de investigación con sus correspondientes preguntas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Por el Grupo Regionalista.

EL SR. ORTIZ URIARTE. Una vez más hemos de recordar que precisamente el Grupo Regionalista, no ha pedido la comparecencia de ustedes esta tarde. Pero, mire, no ha sobrado para nada. La verdad es que siempre son bienvenidas sus explicaciones y sus clases pedagógicas, por mucho que alguno de los compañeros Portavoces, y concretamente al Sr. Albalá, pues le lleva trece minutos hacer la pregunta para después ser la única pregunta, o una de las pocas preguntas que no pueden responder. Pero bueno, me imagino que todo iba con una retórica propia del que la ejecutaba y por el camino iba el mensaje.

Nosotros, sí que creemos que efectivamente todo esto tiene algo que ver con los políticos. Puesto que como ya se ha dicho aquí, la financiación de esta empresa se realizaba con dinero público. Ahí hay un nexo; es decir, ahora será pendiente de investigar, será tirar de un hilo conductor, pero tiene nexos. Porque, evidentemente, aquí se habla de dos personas afectadas; los Sr. De León y Lavín, que tenían vinculación de afinidad, de proximidad, de buena relación, de mucha interacción como poco, con responsables políticos de aquel momento.

Luego, la conexión está ahí. Yo, si me permiten, siendo a lo mejor reiterativo, les voy a pedir que hagan un esfuerzo, más que para nosotros pues para todos esos cántabros también que van a poder consultar la página web del Parlamento de Cantabria y visualizar estas intervenciones. Y de manera muy sucinta les pediría que nos aclarasen dos extremos que se recogen en su informe ¿no? En su informe, en el que hacen la petición de concurso culpable ¿no? Y concretamente es en la página 23 ¿no? donde dice -y leo textual-: “aplicando estos criterios en este caso concreto, tenemos que las conductas que conducen a calificar el concurso como culpable son las siguientes, dos: salida fraudulenta de bienes. Y la segunda, retraso en el deber de solicitar concurso.”

Ya sé que de alguna manera ya nos han tratado de explicar un poquitín en qué consisten estos dos conductas, pero les pediría que por favor... -es la página 23 del total de 28- (murmillos)...

EL SR. CORDOVILLA MOLERO: Será el del Fiscal quizá... perdón, Luis Cordovilla.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Este es del Juzgado de lo Mercantil...

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. Permitame. Es que tiene usted en las manos, el informe de culpabilidad de ECOMASA Europa.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Vale.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Es que hay dos informes de culpabilidad, porque hay dos concursos acumulados. El de EWI, tiene 94 páginas y el de ECOMASA Europa, que tiene 28. Todo lo que hemos hablado, los dos son culpables; pero ¡claro! pero por razones muy distintas. Porque también hay en ECOMASA unos administradores y volveríamos a repetir todas las símiles. ¿De acuerdo? Ese es el de ECOMASA Europa que también se ha declarado culpable.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Bien.

¿Podría igualmente explicarnos brevemente, en breves líneas, por qué estas conductas repercuten directamente en la calificación del concurso como culpable?

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. Sí.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Porque esa circunstancia se da si no me equivoco en las dos empresas.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Sí, se da en las dos empresas. Este le hemos tratado menos. ECOMASA Europa, lo que fue -lo tiene usted en el informe de EWI- fue el intento de llevar a cabo en este grupo una tercera reestructuración.

El grupo cuando estaba formado por una serie de empresas, que se denominaban ECOMASA de Inversiones Uno. Ellas tenían en propiedad Bélgica, Chile y Chimeneas de Barcelona. Una actuación empresarial privada de esos señores. Que al parecer también contó con ayudas de la región valona.

Posteriormente, en 2012 se inicia lo que se llama: ECOMASA de Inversiones II, que es la que sostiene EWI y la inversión en la fábrica de Santander.

Una denuncia que consta o un hecho, que naturalmente denuncia en el ámbito del derecho mercantil que consta en nuestro informe, es como esos fondos que se inyectan hacia el grupo de ECOMASA de Inversiones II, EWI Santander, la fábrica de Maliaño, a través de una serie de préstamos que posteriormente además quedan compensados o veteados al quebrar la empresa salen hacia el grupo ECOMASA Inversiones Uno.

Eso, para nosotros tiene una relevancia de carácter mercantil, por cuanto supone una financiación de espaldas; es decir, el gerente está influenciado por unos intereses ajenos a los accionistas a los que representa. Y ECOMASA de Europa es el tercer intento de reflotar cuando fracasa.

Primero estaban separados. De hecho, vemos que hay una serie de relaciones comerciales pero sobre todo financieras de enorme importe que no se devuelven. Lo que hace que -digamos- se confundan los intereses, en los que en lo único que coincide son los administradores, Sres. Andrés León y Lavín. Pero lo que no coincide, lógicamente, son los accionistas. Pues cuando eso también fracasa, estamos hablando de julio, se constituye esta empresa que tiene una vida limitadísima en el tiempo; yo creo que estará en el informe, para no perder el tiempo no lo busco; debe ser del segundo semestre de noviembre de 2014. Se constituye con la finalidad de trasvasar, y de hecho se hace en una operación que nosotros calificamos de sinsentido económico; es decir, lo que hace esa empresa, se constituye y automáticamente compra las participaciones de ECOMASA de Inversiones. Y lo que hace es que con la autorización del ICAF y con autorización del Banco Popular, trasvasar la financiación que tenía el otro grupo a esa ECOMASA de Inversión a ECOMASA Europa.



La calificación de culpable deriva precisamente de que son operaciones sin sentido, primero. Y segundo, que el concurso de ésta se declara tardíamente. La trascendencia económica como usted verá es inferior.

EL SR. ORTIZ URIARTE: En este caso la salida fraudulenta de bienes, en el caso de ECOMASA Europa, nos puede aclarar hacia donde salieron los bienes? Es por dejarlo meridianamente claro.

En cualquier caso, dinero público seguramente. Es el extremo que me gustaría que nos concretase.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. En ECOMASA de Inversiones, lo que se hace es una renovación -si no recuerdo mal, podíamos verlo con más detalle- de los avales de uno de los préstamos de cinco millones, avalado por el ICAF; es decir, no es nuevo dinero, no hay nuevo dinero.

Nosotros, fijese que aquí parece que pedimos muy poco dinero como responsabilidad porque prácticamente pedimos me parece recordar los gastos de las operaciones.

Es decir, es una operación, no quiero decir de ingeniería financiera porque suena como algo que uno puede hacer; no, no. No estamos en temas financieros, sino mercantiles. Para nosotros que nos movemos en el campo mercantil, el deber del empresario de lealtad con sus accionistas, de la Gerente o del Gerente de la empresa, es el mismo que pueden tener ustedes con sus votantes; un cabeza de familia con su familia. La gente cree que una empresaria o un empresario puede hacer lo que quiera, no es así.

En este caso, el problema es de carácter mercantil; trasvasar, jugar sin que esté respaldado por los intereses de quien está detrás de esas compañías.

Aquí lo que se hace es me parece un trasvase de la financiación, incluso es EWI la que da los fondos para hacer esa operación.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Podemos decir que fue un intento de desviar también dinero público hacia ese tercer intento de reflotar el grupo ECOMASA.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Jorge Fernández. No. Sinceramente no creería eso. Lo que diría es que es un intento de no declarar el concurso. Es un intento como se dice en los partidos de dar patada hacia delante a la pelota, en el partido de rugby. Eso es lo que me parece que es.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Con lo cual, yo creo que una prueba más de la reticencia que tenían los señores De León y Lavín, de abandonar el proyecto y seguían en sus trece de seguir con este proyecto, a costa -repito- de financiación pública, que era prácticamente el único que había puesto dinero.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Pues si me permite, le respondo. Hay un momento como ha señalado mi compañero Ramón Cifrián, decisivo en esta empresa, que es sobre julio como matizaba Luis, son dos meses lo que usted tiene: agosto, septiembre, 31 de octubre. Hay dos juntas generales, una en julio y otra el 3 de noviembre. En ese intering, esas dos juntas son fundamentales...

EL SR. ORTIZ URIARTE: Perdóneme que le interrumpa ¿Julio, de qué año?

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: De 2014, ¿verdad?, 2014, julio y noviembre. Son dos juntas fundamentales.

Primera junta: julio 2014. Nosotros decimos, pero no solo..., ¡vamos! defendemos; veremos si es así, o no; con la documental que obra en autos, que ya está la situación de insolvencia actual y además conocida. Las declaraciones se presentan sin actividad; ¡fijese que empresa! Sin actividad desde el 1 de enero.

Bien, en esa junta, ese hecho sabemos que no es desconocido por los gerentes, porque tenemos los correos electrónicos que se cruzan para preparar esa junta.

En esos correos electrónicos; están detallados en el informe, no me hagan poner palabras para no equivocarme, pero hay unos correos electrónicos; se prepara esa junta. Y en esa junta, ocurren dos hechos muy relevantes: SODERCAN se da de baja, SODERCAN cesa, SODERCAN no es SODERCAN. Cuando SODERCAN interviene en una sociedad pública como ustedes saben nombra a unas personas. Esas personas que intervienen no dejan de tener una responsabilidad personal, por el hecho de venir en nombre de SODERCAN.

Es significativo que los profesionales designados por SODERCAN soliciten el cese en esa junta ¿verdad? Por lo menos a mí me parece relevante cuando habían entrado hacia muy poco y además con una advertencia de: cuidado, cuidado.

Segundo, esto es julio del 2014, en esas notas que se intercambian para la preparación de la junta, los profesionales que asesoran a estos gerentes ya cruzan unas notas diciendo: el grupo está quebrado. Y esas notas son conocidas, y yo creo que esto es lo que debe ser de relevancia para ustedes, por varias personas; les insto a que revisen quienes estaban en copia de esos correos. Yo no quiero mencionarlo porque no recuerdo bien todos, pero era una pluralidad de personas. Si ustedes quieren saber desde el punto de vista político quien lo sabía, quien no, miren esos correos. Nosotros sinceramente no lo recordamos ni lo hemos mirado porque no es misión nuestra, pero sí había una pluralidad de personas.

De esos correos que preparan esa junta, uno de ellos, dice: notas para solucionar el problema de la quiebra del grupo. Y uno de ellos es la creación de ECOMASA Europa. ECOMASA Europa, por tanto, tenía la finalidad de evitar tener que declarar el concurso; julio..., noviembre, 3 de noviembre del 2014.

Hay una segunda junta. Esta segunda junta, todo está escrito en nuestro informe, consta otro correo entre quien prepara la junta y los asistentes en el que le dice si hasta ahora -me parece que el correo es un poco posterior a la junta- si hasta ahora no se ha declarado el concurso, habéis de tener en cuenta que si no aparece un inversor puede haber responsabilidades; las mismas se refiere que estamos nosotros solicitando aquí ahora, no en esta Comisión, sino nosotros en nuestro informe.

Es decir, los profesionales que les asesoran ya les ponen esto de manifiesto. Los profesionales se están dando cuenta de lo mismo que nosotros, que están en un punto sin retorno, para la responsabilidad del administrador.

Y en ese momento, los que están como gerentes acuden a solicitar nueva financiación pública y es donde se produce el debate que ustedes deben de juzgar: si se lo doy, si no se lo doy, en qué condiciones. Se recaban informes de Aboll, se recaban informes del Parlamento, el Parlamento interviene.

A mí, me gustaría cuando concluya, escuchar sus conclusiones, a ver si esa actuación de ese punto crítico de mucha tensión entre muchos interlocutores cómo se trabajó y si influyeron más motivaciones privadas o de beneficiar a alguien, o de la presión de los trabajadores, o de las elecciones autonómicas, o el criterio de los técnicos.

Esto es lo que sería interesante saber: si en esas últimas decisiones lo que pesó fue una cosa u otra, porque la decisión que se tomó pues fue la que ustedes conocen.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muy bien, pues no voy a hacer más preguntas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Para finalizar este turno tiene la palabra el Grupo Popular.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Está claro, Sr. Blanco, que usted y yo tenemos distintos criterios en cuanto a lo que significa responsabilidad política. Porque comprar agua de Solares o comprar agua no sé qué, me parece a mí que no es un tema de responsabilidad política; tal vez haya una explicación política, no una responsabilidad al respecto.

No acaban algunos de entender que yo no digo que no haya responsabilidades políticas, lo que yo critico es la manera de buscarlas.

Habla el Portavoz de Podemos que responsabilidad política es adoptar medidas drásticas, si había o no que inyectar dos millones de euros. Claro que puede haber responsabilidades políticas, eso sí son responsabilidades políticas. Se toma una decisión con responsabilidad; acertada o no; ahí podemos hablar de responsabilidad política.

Y se adopta esa decisión en el Legislativo, en este Parlamento. Y cuando hablo de responsabilidad política, lo que le estoy diciendo es que quienes votamos esa medida lo hacemos con responsabilidad, lo hacemos una vez que estamos informados. Y el Ejecutivo a través del documento presupuestario inyectó aquellos dos millones de euros.

Y que reconocer errores -continúa. para mejorar también es, yo no diría que eso es una responsabilidad política, eso es de ser una persona responsable, política y socialmente hablando.

Sra. Abascal yo le rogaría que no califique mi tono de burlesco, aprenda usted a leer entre líneas también o a escuchar entre palabras pero no intente denostarme diciendo que empleo un tono burlesco. No he calificado el suyo también por respeto.

Yo en este turno no les voy a hacer ninguna pregunta, o sí les voy a hacer una la que he hecho a otros comparecientes. Yo no sé si ustedes se han quedado con ganas de contarnos algo que ustedes entiendan que pueda ser



relevante para los fines de esta Comisión, pero sin embargo ninguno de los portavoces les haya hecho la pregunta adecuada para que ustedes hayan podido aportar algo insisto, que ustedes consideren relevante.

Por tanto, mi pregunta viene a ser en estos casos ¿Les hubiese gustado a ustedes que les hubiésemos hecho qué pregunta en concreto que no les hemos hecho? Y que ustedes sí creen que su respuesta podría ser relevante a los objetivos de esta Comisión.

¿Existe esa pregunta que no les hemos hecho?... (murmullos)

Eso les iba a decir, que a lo mejor no hay una pregunta, sino que son tantas que....

EL SR. CORDOBILLA MOLERO: Serían muchas, pero sería reproducir el informe de nuevo... A ver, este es el tercer informe del concurso.

Hay un informe previo cuando se llega tenemos un plazo, si no recuerdo mal, porque el experto mercantil a estas lides es Jorge, de dos meses para hacer el primer informe que es un informe de situación.

Después hay un conjunto de incidentes donde los partícipes, los afectados, los acreedores etc... van haciendo sus aportaciones y luego hay otra cosa que les han llamado los textos definitivos. Que es algo así como una maldición que tenemos los administradores concursales, porque hay que hacerlos en un determinado momento cogiendo todo lo que ha dicho todo el mundo sin dejarte nada, tal, bueno.

Este es el tercer informe, todo lo anterior, y este es el más llamativo porque en el se dice cuales son las causas de la culpabilidad o del carácter fortuito del concurso. Pero de los informes previos es donde se habla de la historia económica de cara a la sociedad, de en que se ha gastado el dinero, de en que no se ha gastado, de los impuestos, etc.

Entonces hay muchas cosas que seguramente tendrán relevancia, pero que ustedes ya habrán analizado con la profusa documentación... Nuestra idea es que del juzgado mercantil les han remitido absolutamente todo.

Todo es todo. No sé cuál será el volumen de papel pero es fácil que sean varios miles de folios, porque llevamos muchos folios gastados en esto. Entonces claro, ahí surgen muchísimas cosas de las que se podría hablar durante mucho tiempo. Pero no nos saldríamos de lo que estoma diciendo que es nuestro papel concursal es este, los informes previos se analiza más situación económica, situación jurídica, situación de vida jurídica de la empresa, de personalidad jurídica y de evolución y en este se analiza lo que puede ser más llamativo que si alguien ha tenido la culpa de algo, el devenir de los acontecimientos, el devenir económico, ETC. ha llevado a la empresa a la situación de concurso.

Claro que se podría hablar largo y tendido en muchas cosas pero nuestro papel seguiría siendo el mismo.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Ramón es mi modelo, porque es muy prudente y siempre nos arrepentiremos de lo que vamos a decir y no de nuestros silencios.

EL SR. CIFRIÁN QUEVEDO: No, es que yo, Ramón Cifrián, creo que lo que tenemos que decir efectivamente lo hemos dicho, en estos informes. Entonces claro es como si ahora pasáramos una película desde que entramos hasta ahora de todo ello, pues es que es complejo de sintetizar, entonces es imposible decir bueno, nos hubiera gustado una pregunta que no... pero claro, lo tenemos todo en la cabeza, lo hemos refrescado ahora de nuevo, pero es todo un cúmulo de datos, cifras, números, acciones, entonces efectivamente, podemos responder o tratar de aclarar las preguntas que nos hagan, pero todo lo demás pues eso, tomando un café.

EL SR. FERNÁNDEZ SANZ: Aún siendo así, que coincide plenamente con lo que dice -soy Jorge Fernández- coincido plenamente con lo que dice Ramón Cifrián y Luis Cordovilla, tanto respecto de que nuestro papel como administradores ha terminado en estas repuestas, esta que usted nos hace es distinta y como que serían múltiples las cuestiones que se podrían responder pero que están en nuestros informes.

No obstante, sí habrá visto -y esto hablo personalmente en el tono de alguna de mis respuestas- que sí que esperamos, sí que -por lo menos yo personalmente- aprecio que hay cosas que mejorar de lo que se ha hablado. Ignoro completamente cual será el resultado de la pieza penal, cual será el resultado de nuestra reclamación civil que defenderemos como nos corresponde, o de la Comisión de ustedes sobre responsabilidades políticas. Pero del resumen que te queda es que se pueden mejorar los mecanismos de actuación que el Gobierno tiene a su disposición y el Parlamento. En ese sentido, preguntas que podían habernos hecho es ¿cómo lo mejorarían ustedes? Pero esa la tienen que hacer ustedes no nosotros. Yo lo que sí digo es que se denota que todavía somos jóvenes en nuestra democracia en nuestros instrumentos, sin que esto se tome -por favor- como una crítica. Es que aquí el mejorar automáticamente para la derecha o para la izquierda me lo van a criticar. Yo les digo que nosotros como técnicos creemos que hay margen de mejora. ¿En dónde hay margen de mejora? Que es lo que le decía me gustaría que nos preguntara dónde. El margen de mejora puede estar en depurar esos mecanismos con la pluralidad, la transparencia, carácter técnico: pluralidad,

transparencia, carácter técnico. Me parece que se puede todavía desde el ámbito del Parlamento de Cantabria mejorar independientemente le digo de nuevo de cual sea el resultado de las tres líneas de acción, los mecanismos legales de transparencia, de pluralidad y de carácter técnico con lo que se abordan las acciones políticas a través de estos instrumentos que son técnicos -me refiero a SODERCAN y al Instituto de Finanzas de Cantabria-.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Muchas gracias, por mí parte no hay más preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz. Finalizamos con el último turno de intervenciones, para que los Portavoces formulen las conclusiones.

El Grupo Podemos, perdón, el Grupo Mixto.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Vuelvo a reiterar una vez más mi agradecimiento y el de mi Grupo a los tres comparecientes. Ha sido muy ilustrativa toda la comparecencia. He tomado muchas notas, les prometo que intentaré hacer buen uso de ellas. En una Comisión que aunque a veces nos lo tenemos que recordar a nosotros mismos, lo que busca son las responsabilidades políticas, se llama a los técnicos obviamente para que nos aporten todos los datos precisos y entre, hasta ahora, la inmensa mayoría de las comparecencias que hemos tenido han tenido esa voluntad y ese objetivo. Y de ahí tendremos que evaluar a partir de ahora, que ya nos queda, creo de comparecientes, la parte más política de la que tomaron las decisiones tanto al principio como al final del desarrollo de ECOMASA, pues evaluar que responsabilidades, donde falló la administración, donde falló el control público en toda esta cuestión.

Si me gustaría recalcar que para mí es importante y que además creo que esta en el fondo de la defensa o de las conclusiones que viene haciendo Ciudadanos desde el principio de esta Comisión. Según su propio informe se manifiestan dudas acerca de que ya en julio pudiera o no tener que convocarse el concurso de acreedores, o al menos tuvieran conocimiento del problema de insuficiencia económica y de solvencia económica los gestores de la empresa. Eso nos lleva, a como nos han explicado, el plazo de tiempo adecuado a un noviembre en el cual se dan dos hechos relevantes. Uno, un informe del propio ICAF, controlador de toda la situación y dador o prestador de dinero a ECOMASA durante todo el proceso que sin embargo no incide en esta cuestión y parece pasar de puntillas por la situación económica tan grave o de insuficiencia económica tan grave de la empresa.

Y posteriormente, el 17 de noviembre resolución de este Parlamento con los datos que le aportan tanto el ICAF como SODERCAN y eso nos lleva a un viejo conocido de esta Comisión que es el eterno debate de si esto es una Comisión sobre el ICAF y sobre SODERCAN o es una Comisión sobre ECOMASA, no, esto es una Comisión para buscar responsabilidades políticas.

Y como bien ha dicho el Sr. Fernández al cual de verdad le agradezco inmensamente su intervención porque suscribo todas y cada una de las palabra que usted ha dicho.

Aquí estamos para buscar responsabilidades políticas y que se hizo mal. Y entre otras cosas, lo que se ha hecho mal y es preclaro y evidente y hemos visto pese a que a algunos Portavoces no les gustó que incidiéramos tanto en ello, las deficiencias en el control tanto en el ICAF o de SODERCAN, por tanto deficiencias en el control del dinero público, que luego llevan a los responsables políticos sabiendas o no, eso ya se verá, a tomar malas decisiones que nos llevan a perder a todos los cantabros mucho dinero.

Y por tanto, como digo, pues ahora podremos ya preguntarle a esos responsables políticos, a partir de ahora si eran conocedores de esas deficiencias y eran conocedores de que a sabiendas tomaron mal esas decisiones, eso lo veremos pues en las próximas Comisiones.

Nada mas, volver a incidir una vez más en su agradecimiento y espero poder verles en breve por aquí discutiendo esas cuestiones para poder mejorar los fallos de control y de administración al final de la administración que como bien dice el Sr. Fernández la crítica no se puede tomar como algo negativo sino como una oportunidad de mejora.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Muchas gracias Sr. Portavoz.

Por el Grupo Podemos.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sr. Presidente. También me uno a los agradecimientos del anterior Portavoz porque ha sido muy ilustrativa las explicaciones que nos habéis dado y yo considero que ha sido muy útiles, a pesar de que no le haya gustado o le hayan parecido útiles al Portavoz del Partido popular. El cual inicio la comparecencia, como bien dije antes, haciendo esa diferenciación entre el deber, el querer y el poder. Y se lo compro el querer, si quiso



este Gobierno meterse en este proyecto a toda costa, sin analizar absolutamente nada por parte del ICAF o de SODERCAN como así fue.

El deber. ¿Debió el Gobierno analizarlo todo como he dicho? Si, por supuesto, porque eso es la función de un Gobierno, administrar correctamente el dinero publico, tampoco lo hizo como hemos podido comprobar.

Y luego el poder, que decía el Sr. Albalá.

¿Pudo parar este despilfarro de dinero público el Gobierno de Cantabria? Por supuesto que pudo hacerlo pero no pudo, no quiso, y sí debió hacerlo pero eso fue.

Las conclusiones de hoy pues arranco como iniciaron vosotros con una respuesta de mis preguntas. Malos gestores llevaron a este despilfarro de dinero público, que vuestro informes les declararéis culpables en términos mercantiles por precisamente por lo que hemos dicho, malos gestores.

Culpables también diría el Gobierno de Cantabria por no haber hecho bien su trabajo como hemos visto tanto en vuestro informe que debiera haber llegado a esas conclusiones tanto el ICAF como SODERCAN como las diferentes Consejerías y haber hecho ese seguimiento.

Por lo tanto si fallan todas las herramientas de un Gobierno falla el Gobierno y es culpable de la pérdida del dinero de los trabajadores que muchas veces hemos hablado en la Comisión y por lo tanto está muy claro esto.

Hablaba que si esto se pudiera, un símil con una película, hay una película que todos conocemos en el cual hay una ingeniería o una trama, hay unos pardillos como siempre he dicho que fue el Presidente del Gobierno que fueron estafados, que así dijeron los trabajadores y se llama "El Golpe", la cual vale como símil porque esto fue desde nuestro Grupo Parlamentario al igual que dijeron los trabajadores aquí, fueron sometidos los trabajadores a una estafa que no hubiese sido posible sin el pardillo en este caso, para nuestro entender, del Gobierno de Cantabria que sigue sin reconocer el error.

Y por lo tanto vemos muy difícil que si no se reconoce el error se pueda avanzar. Nosotros para eso estamos aquí para avanzar y mejorar el funcionamiento sobre todo del Instituto Cántabro de Finanzas y de SODERCAN que fueron en el fondo de todo los que tenían que haber parado esta sinrazón.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Portavoz.

Las conclusiones por parte del Grupo Socialista.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Sr. Presidente.

De nuevo agradecer a los comparecientes la claridad y la pedagogía con la que han hecho, con la que han respondido a las preguntas que les hemos hecho cada Diputado en esta Comisión.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista venimos defendiendo y diciendo y hoy se ha vuelto a corroborar aquí, que el Grupo ECOMASA era un holding de empresas, un holding de empresas en tres fases como han explicado ustedes muy bien antes.

Holding de empresas en tres fases donde la sobrevaloraciones de compra de acciones entre una y otras empresas, por ejemplo Chimeneas Barcelona que hemos hablado antes de ella o Chimeneas Chile, las sobrevaloraciones, la facturación entre empresas con las compensaciones de IVA, la compra de mercancía entre las mismas, hace -y yo sí lo voy a decir- que esto sea una operación de ingeniería financiera.

Una operación de ingeniería financiera que se ve desde el minuto uno, una operación de ingeniería financiera la cual es financiada con 18 millones de euros de dinero público.

Y centrándome en lo que hoy nos ha llevado en esta Comisión en el momento en el que hay un concurso de acreedores, en el momento en que las fechas clave son junio de 2014 y noviembre de 2014, cuando el Sr. Andrés de León en junio era administrador único y solidario de la empresa EWI. Y a esta fecha tanto hoy como otras auditorías que han estado aquí también explicándonos los diferentes autores de estas auditorías, hemos podido comprobar que ahí ya existía insolvencia financiera por parte de EWI y esa es la realidad.

Y hoy ha quedado otra vez aquí claro, que en ese junio de 2014-noviembre de 2014 ya se tendría que haber acudido a un pre concurso para poder intentar solventar en esos cuatro meses la situación económica financiera de EWI.

Pero el Sr. León administrador único y solidario de la empresa en ese momento no hizo nada ¿Qué hizo el Sr. León? Ganar tiempo. El Sr. León ganó tiempo en el 2014, e hizo una operación de maquillaje de contabilidad. Y no lo dice esta diputada, lo dice el informe que SODERCAN emite en abril de 2015.

Informe donde dice: Que el cierre de estimación del 2014 que presenta el Sr. León, no es correcto. No es correcto porque las valoraciones de existencias no son las correctas. No es correcto porque la dotación de clientes de dudoso cobro no está dotada correctamente. No es correcta por las autoliquidaciones que se hacen tributarias. No es correcta porque el valor del cómputo total del holding de empresas que es ECOMASA-1, ECOMASA-2, está sobrevalorado.

Y hace una serie de correcciones. Hace una serie de correcciones y de matices, que lo que da es que en ese momento, en enero de 2015 estaba en: -7.414.255 euros, el grupo de empresas; el holding empresarial ECOMASA.

¿Pero qué hace el Sr. León, en el 2014; en junio y en noviembre de 2014 como he dicho? Ganar tiempo. Ganar tiempo para como hemos podido comprobar, montar una tercera fase con ECOMASA-Europa, que la única intención que tiene es la de una huída hacia delante, en la de echar humo, en la de la tinta del calamar para que no se le vean las costuras a EWI. Eso es lo que hace el Sr. León.

Una ECOMASA-Europa que tiene un concurso ya declarado culpable. Y un EWI que tiene ya un concurso declarado culpable.

Todo ello con la connivencia y el apoyo del Gobierno del Partido Popular en aquel momento. Porque esto fueron decisiones políticas del Partido Popular. El dar 18 millones de euros a esta empresa cuando todos los informes, todos los informes que hemos visto detectan que desde el minuto uno no funciona; que desde el minuto uno, se abre en febrero de 2011, ya no tienen material para construir. Ya no tienen existencias para producir. Que cuando en el 2014 se quiere hacer un plan de viabilidad, la empresa ya no tiene materia prima para construir; no tiene viabilidad en cómo percibir dinero.

Vemos que esto simplemente ha sido una ingeniería financiera de un señor muy listo, por cierto, que lo que ha hecho es llevarse 18 millones de euros de todos los cántabros. Porque además tuvo la picardía de que contrataran a su mujer en una de las empresas de este holding financiero y tuvo la ocurrencia también de que le contrataran a él como asesor de la misma empresa que era auditora.

Con lo cual, lo que este grupo parlamentario lleva diciendo desde el principio de esta Comisión es que era y es un holding financiero, de ingeniería financiera. Y que lo único que ha hecho es sacar 18 millones de euros de dinero cántabro, fuera de Cantabria.

Y lo que estamos buscando son responsabilidades políticas, de los políticos que en ese día tomaron las decisiones para que eso ocurriese.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, Sra. Diputada.

Para finalizar, turno de conclusiones del Partido Popular. Perdón del Partido Regionalista.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Gracias, Sr. Presidente. Menos mal que compartimos las....

Bueno, pues una serie de conclusiones de manera muy esquemática, que nos gustaría trasladar desde el Grupo Regionalista.

La primera, y yo creo que entrecorrimos alguna de las expresiones que se han escuchado aquí esta tarde. Es que en julio de 2014, el grupo estaba quebrado. Lo hemos escuchado hoy aquí de mano de los administradores concursales. Y también -muy importante- allá por octubre de 2016, el Tribunal de Cuentas, dice: que en 2014 ya había evidencias del fiasco de ECOMASA. Estamos hablando de 2014. Y ya son varias las personas de solvencia reconocida, experimentadas, gestores de empresas, economistas, abogados. Mucho más expertos en estas materias, procesos concursales, reflotación de empresas, más que nosotros.

En 2014, esta empresa ya tenía sentencia de muerte. Salvo que apareciera el mirlo blanco, que ya se ha citado aquí alguna vez. Y a la desesperada estaban buscando, pues responsables políticos. Y los señores estos... -iba a decir imputados- no, los involucrados en este concurso culpable. Sí, porque iban de la mano.

Estaban buscando una solución a un proyecto que fue inviable desde el primer momento, pues bien, que quede claro yo creo, una vez más, esta tarde que este Grupo, este proyecto ya estaba quebrado en verano del 2014, en julio del 2014, en noviembre del 2014 -como aquí se ha hecho referencia- tuvieron lugar dos juntas decisivas en las cuales esto se vistió de determinada manera, se tomarían allí, decisiones seguramente políticas que propiciaron el mantenimiento de este



proyecto, buscando llegar una vez más al proceso electoral del 2015 con una empresa no quebrada, puesto que era el proyecto económico industrial del Sr. Diego y del Partido Popular; sí, eso es así.

Podemos buscar luego explicaciones técnicas, informes, y podemos ir a la jurisprudencia, a la ley concursal y a donde queramos, pero aquí estamos hablando en el ámbito político y esos son los hechos, coinciden todos los entendidos, Tribunal de Cuentas, el Sr. Interventor General, los señores auditores, los señores que llevaron el proceso concursal, proceso decisivo 2014, que nos entraban, o les entraba mejor dicho a otros pues temblores de piernas ¿no?

La situación ya era de insolvencia de esa empresa, no tenía actividades desde enero del 2014, ¿qué hay ahí?, no había empresa, con razón estaban intentando ya la tercera vía, crear ECOMASA Europe para de alguna manera seguir adelante, transfiriendo fondos de unas empresas a otra, por eso era un holding, por eso es una empresa, por eso no hay quien entienda toda esta maraña, por eso hay ingeniería financiera, por esos los dineros se fueron a Barcelona, se fueron a Chile, pero eso no era el proyecto del Gobierno de Cantabria.

El proyecto del Gobierno de Cantabria era mantener a los 88 trabajadores de TEKA que iban a entrar a la empresa de Maliaño y ¿quién les condujo allí, quién les animó allí?, que lo dijeron ellos aquí, pues el Sr. Diego, pero bueno ya tendremos ocasión de hablar con el Sr. Diego a ver si nos los ratifica o lleva la contraria a los trabajadores.

Creo que no es el momento, para ocuparnos de eso.

Y evidentemente aparte de eso hay una declaración culpable, que ahí es donde entran estos señores que amablemente han venido esta tarde aquí a darnos explicaciones y que aprovecho la ocasión para una vez más igual que mis compañeros, ratificarles y reiterarles mi agradecimiento a los señores Cordovilla, Fernández y Cifrián, que probablemente se habrán quedado con las ganas de decir muchas más cosas, pero bueno, se han tenido que limitar evidentemente a lo que les preguntamos porque sino incurrirían en alguna situación extraña ¿no?

Pero la declaración culpable está ahí y para más INRI de EWI, de ECOMASA Europe y porque no se encargaron a lo mejor de otras empresas del grupo, pero la declaración culpable del concurso de acreedores, una salida fraudulenta de bienes de estas empresas hacia Dios sabe donde y declararon tardíamente el concurso de acreedores porque querían seguir amarrándose al machito de la financiación de dinero público del Gobierno de Cantabria.

Porque ya la habían liado en Bélgica, porque ya había tinglao allí 20 millones, que sí, hombre que se quemó la empresa, que ya tenemos por ahí unas advertencias del Gobierno Valón, que hay que recordarlo, que aquí volvieron a montarla y la montaron, vaya que si la montaron, 18 millones de dinero público, 3,2 millones de euros de los trabajadores de TEKA, que aprovecho aquí, lástima ¿no?, que no esté aquí el Sr. Van den Eynde al cual le tengo un aprecio en lo personal, pero aquello que nos explicaba del botellín que donde estaba el finiquito de los trabajadores, pues mira parece ser que los tribunales están dando la razón a los trabajadores, en cuanto a que se les reconoce su antigüedad desde el momento que entraron en TEKA, porque son trabajadores de TEKA, que salieron de TEKA, para entrar en ECOMASA, que fue un invento que trajeron aquí dos señores, apoyados por el Gobierno del Partido Popular y no le demos más vueltas.

O sea, que declaración de culpa del concurso de acreedores que esto era un todo, un fiasco, ya está dicho y luego evidentemente que los expertos nos están recordando a los políticos que hay que cambiar los mecanismos de funcionamiento del ICAF y de SODERCAN, como instrumentos públicos de financiación y de impulso de la actividad económica industrial de esta región.

Sí, que es verdad, nos tenemos que ocupar y con más ímpetu y con más decisión, pero ¿por qué?, ¿qué es lo que subyace detrás de todo eso?

Evidentemente nos lo han recordado aquí, porque son instrumentos técnicos que tienen que regirse por criterios técnicos y de pluralidad y de transparencia, situación que no se daba allá por los años 12, 13 y demás, cuando todo esto estuvo en ciernes.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias. Gracias Sr. Diputado.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Simplemente recordar que esto ha sido algo fallido y que alguien realmente estaba trabajando contra los intereses de todos los cántabros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Diputado.

Mis disculpas por intentar saltar su turno.

Finaliza ahora sí ya el Partido Popular por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: En definitiva lo que hemos analizado hoy aquí con los responsables de su redacción, ha sido este ilustrativo informe, dirigido al Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santander. En el que se solicita, por parte de sus redactores aquí presentes, se solicita la calificación de concurso culpable para la entidad ECOMASA Word Investments.

Asimismo, solicitan que se declare como personas afectadas por esta calificación, a D. Andrés de León, D. Manuel Jesús Lavín, D. Antonio Hernández y a sus cómplices: ECOMASA de Inversiones y Comercial Industrial NM Chile.

Que a esas personas, se les inhabilite. Que a dichas personas, se acuerde la pérdida de cualquier derecho. Que se les condene al abono de daños y perjuicios, etc.,etc. En definitiva -repito- Sr. Lavín, Sr. Hernández, Sr. León.

Y vuelvo a repetir una vez más. Estamos aquí, y estoy de acuerdo con el resto de Portavoces, para intentar encontrar, si las hubiere, responsabilidades políticas. Mi tesis esgrimida esta tarde es que de la lectura y del comentario de este informe, no podemos establecer responsabilidades políticas, más allá de todos los comentarios y conclusiones que ustedes quieran poner encima de la mesa hoy aquí, esta tarde. Pero lo harán seguro porque ha habido otros comparecientes que a lo mejor sí nos han acercado más, o menos, a crearnos una opinión sobre la posibilidad, o no, de que haya responsabilidades políticas.

Pero, en cualquier caso, este informe no nos permite avanzar en la aclaración. Y ese es el sentido y objetivo de esta Comisión. En la aclaración de si hubo, o no, responsabilidades políticas al respecto.

Por si les ha quedado alguna duda a los comparecientes; dudas deducidas de las palabras del Sr. Blanco, que ha mencionado ahora en sus conclusiones. Ha dicho: al portavoz del PP, no le ha gustado su comparecencia. No, eso no es cierto. A mí, me encantó su comparecencia. Seguro que sabemos más que antes de comenzar esta Comisión. A mí, me ha encantado. No.

Lo que yo he dicho, por si no se me ha entendido, es -y lo he repetido varias veces- que los comparecientes de hoy, así como el informe del cual hemos estado hablando buena parte de la tarde, no nos aclaran, no nos acercan al objetivo de la Comisión de notar si existen o no responsabilidades políticas. Que ése es el objetivo y en eso puedo estar de acuerdo con mis compañeros, ése es el objetivo de esta Comisión. Pero claro que me ha gustado su comparecencia; ¡cómo no me va a gustar!; por supuesto que sí.

Mire, Sr. Ortiz, usted -y ya lo ha dicho muchas veces- podrá decir hasta la saciedad que éste es un proyecto, fue un proyecto del Sr. Diego y del Partido Popular. No. Éste fue un proyecto con el cual se intentó preservar casi 100 puestos de trabajo de ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

Pudo resultar fallido; podemos o no podemos ponernos de acuerdo. Pero, en cualquier caso, no fue el proyecto de una persona, ni el proyecto de un partido político sino un proyecto que en su origen tuvo un objetivo meridianamente claro y creo que muy saludable, salvar 100 puestos de trabajo de personas que hubiesen ido a la calle. Le guste a usted, o no; lo puede repetir usted hasta la saciedad, o no.

Y por último, no ésta no es una Comisión de Investigación; como dice con acierto el Sr. Gómez, D. Rubén Gómez; ésta no es una Comisión de Investigación, ni sobre ICAF, ni sobre SODERCAN. Por supuesto que no.

Y al hilo de eso, decía el Sr. Ortiz: a ver si de una vez se cambian las normas de funcionamiento del ICAF. No hace falta, ya están cambiadas, Sr. Ortiz. En la anterior legislatura... -le agradezco que asienta- en la anterior legislatura, siendo Consejera la Sra. Mazas, y en el Gobierno del Sr. Diego, se cambiaron el Reglamento y los protocolos de actuación del ICAF.

Luego, posiblemente, cosas que pudieran haber pasado antes de que se aprobasen esos reglamentos, ya no volverán a pasar. Se va aprendiendo de errores pasados. No sé errores... Cuando; porque ustedes hablan con mucha alegría, con excesiva alegría de este asunto, diciendo-lo repito- que éste es un proyecto del Sr. Diego y del Partido Popular. No, no, en absoluto, aunque a lo mejor sí fue un proyecto. Y cada vez que digan esto, yo replicaré de esa manera.

Lo que tal vez sí fue un proyecto del Partido Regionalista o del Sr. Revilla fueron los 44 millones que perdimos en GFB, o los 36 millones que perdimos en el Racing. Solo menciono dos caos: 80 millones de euros.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Sr. Diputado...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Termino ya. Sin embargo, este proyecto tuvo la loable intención de preservar cien puestos de trabajo, de cien de nuestros vecinos.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias Sr. Diputado.



EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Fernández): Acabada la Comisión de hoy día. La siguiente convocatoria será el próximo martes. El compareciente será el Sr. Salvador Blanco. Y la siguiente será la comparecencia del Sr. Sota. En ese orden.

Agradecer a sus Señorías... - la del Sr. Sota, el martes, 10; Sr. Blanco, el martes 3- Agradecer a sus Señorías sus intervenciones y ¡cómo no! a los comparecientes, ha sido un placer tenerles aquí.

Gracias.

(Finaliza la Sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos)